FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

**ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR**
**DECRETO 1082 DE 2015**

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y teniendo como punto de referencia la guía de elaboración de estudios de sector GEES- 2025, publicada en la página de Colombia compra eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia la Escuela Taller Cartagena de Indias - ETCAR, realiza el estudio de sector para la celebración de la SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, que tendrá como objeto **« PRESTACIÓN DE SERVICIO PERMANENTE DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO DE AMBULANCIA BÁSICA EN SITIO DE PARA LA ATENCIÓN DE VISITANTES, CONTRATISTAS Y FUNCIONARIOS DEL CASTILLO DE SAN FELIPE DE BARAJAS EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO NO. 2628 DE 17 DE MAYO DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS»**.

**CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC**

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | NOMBRE |
|---|---|---|---|---|
| 92 | 10 | 19 | 02 | SERVICIOS DE AMBULANCIA |

**DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER**

En virtud del contrato interadministrativo de Comodato No. 2628 de 17 de mayo de 2024 suscrito con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Escuela Taller Cartagena de Indias - ETCAR se obligó a administrar los bienes de interés cultural –BIC- de propiedad de la Nación, con la finalidad de su protección, conservación, mantenimiento, restauración, puesta en valor y divulgación, de tal manera que se resalten los valores, históricos, científicos artísticos y estéticos y se genere apropiación social.

Para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales asumidas en el marco del mencionado contrato de comodato, la ETCAR debe formular, planear y ejecutar actividades orientadas al logro de su objeto, asegurando condiciones adecuadas de operación, seguridad y bienestar para todas las personas que interactúan con los bienes de interés cultural administrados.

Dentro de los bienes bajo administración de la ETCAR se encuentra el Castillo de San Felipe de Barajas, reconocido como el bien de interés cultural con mayor afluencia de visitantes durante todo el año, recibiendo diariamente a personas de todas las edades, incluidos niños, adultos y adultos mayores, así como a funcionarios, contratistas, personal tercerizado, vendedores estacionarios, personal de tiendas internas y demás actores que desarrollan actividades dentro de sus instalaciones.



Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

Debido a esta alta concurrencia y a la diversidad del público, resulta indispensable garantizar una atención oportuna y eficaz en casos de urgencias y emergencias en salud que puedan presentarse al interior del monumento, tales como caídas, desmayos, deshidratación, crisis hipertensivas, golpes, heridas u otras situaciones de atención inmediata.

En este sentido, se hace necesaria la contratación de un servicio de ambulancia en sitio, que permita brindar atención prehospitalaria inmediata y, de ser requerido, realizar el traslado asistencial a centros médicos bajo condiciones técnicas y científicas que aseguren la estabilidad del paciente.

La ambulancia constituye un vehículo automotor de emergencia autorizado para circular a velocidades superiores a las reglamentadas, con el objetivo de movilizar personas afectadas en su salud, prevenir o atender situaciones de riesgo, desastres o calamidades. No obstante, considerando que la mayoría de los eventos que se presentan en el Castillo de San Felipe de Barajas son de carácter menor y no requieren atención especializada con equipamiento avanzado o personal médico especializado, el servicio requerido corresponde a la modalidad de Transporte Asistencial Básico (TAB).

Por lo anterior, se solicita la contratación de una Entidad Prestadora de Servicios de Salud (EPS o IPS habilitada) que suministre el servicio de ambulancia básica en sitio, con cobertura permanente durante todo el plazo contractual, de lunes a domingo (incluidos festivos), en el horario comprendido entre las 07:00 horas y las 19:00 horas, garantizando la atención inmediata de cualquier emergencia o urgencia que se presente en el Castillo de San Felipe de Barajas; este servicio permitirá brindar atención prehospitalaria inmediata a funcionarios, visitantes y demás personas presentes en el monumento, reducir los tiempos de respuesta frente a emergencias, garantizar el traslado oportuno y seguro a centros hospitalarios cuando sea necesario, atender incidentes menores directamente en sitio, minimizar riesgos para la vida y la integridad física de las personas y cumplir con los estándares de seguridad exigidos para bienes de alta afluencia turística.

La contratación del servicio de ambulancia en sitio resulta más efectiva que un servicio de "área protegida", ya que asegura la presencia permanente del vehículo y el personal asistencial dentro del bien de interés cultural, permitiendo una respuesta más rápida y eficiente.

La presente necesidad se encuentra debidamente respaldada en el Plan Anual 2026, en el siguiente ítem:

"*4.4.7. Garantizar la atención médica en caso de accidente a las personas que se encuentren dentro del Castillo de San Felipe de Barajas durante la jornada de operación*."

Así mismo, la contratación fue aprobada en sesión extraordinaria del Comité Directivo del Contrato Interadministrativo de Comodato No. 2628 de 2024, celebrada el 30 de diciembre de 2025, por los miembros del Comité de Dirección.



Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

Que en consecuencia se considera conveniente adelantar oportunamente este proceso de contratación, teniendo en cuenta que existe apropiación presupuestal para el presente proceso de contratación.

## 1. ASPECTOS GENERALES

### ESTRUCTURA DEL SECTOR ECONÓMICO

La clasificación de los sectores económicos se basa en la naturaleza de las actividades realizadas en cada sector.

Sector primario: Incluye actividades relacionadas con la extracción y producción de materias primas. Ejemplos de actividades primarias son la agricultura, la pesca, la minería y la explotación forestal.

Sector secundario: Agrupa las actividades relacionadas con la transformación de las materias primas en productos manufacturados. En este sector se encuentran la industria manufacturera, la construcción y la producción de bienes.

Sector terciario: Incluye actividades de servicios. Aquí se encuentran sectores como el comercio, la educación, la salud, la banca, el turismo y otros servicios.

La "Prestación de servicio permanente de Transporte Asistencial Básico de ambulancia básica en sitio para la atención de visitantes, contratistas y funcionarios del Castillo de San Felipe de Barajas" se clasifica dentro del sector terciario de la economía. Este sector incluye actividades relacionadas con la prestación de servicios, especialmente aquellos vinculados a la salud y la atención de emergencias.

El servicio de transporte asistencial básico en ambulancia proporciona atención médica prehospitalaria a quienes se encuentran en el Castillo de San Felipe de Barajas, abarcando tanto visitantes como contratistas y funcionarios. Esto implica que la actividad principal es la prestación de un servicio de salud esencial, característico del sector terciario.

Además, la colaboración interadministrativa entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y Los Saberes y la Escuela Taller Cartagena de Indias, mediante el contrato de comodato, subraya la importancia de este servicio en el marco de la gestión pública de servicios de salud y emergencia, consolidando aún más su clasificación dentro del sector terciario.

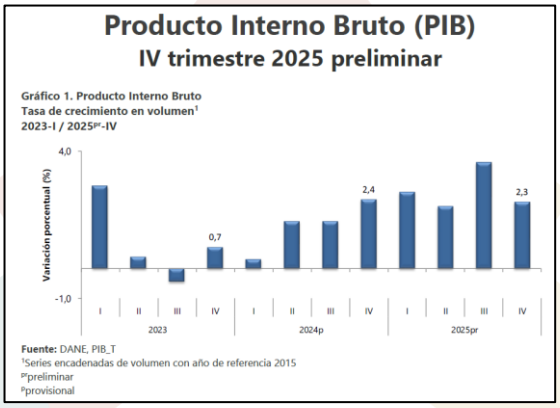
Este servicio no solo garantiza la atención inmediata y eficaz en situaciones de emergencia, sino que también contribuye a la seguridad y bienestar de la comunidad, cumpliendo con los objetivos sociales y económicos de la región.



Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

**INDICADORES ECONÓMICOS.**

Teniendo en cuenta que la actividad que satisface la necesidad pertenece a las actividades de servicio, a continuación, se presenta su participación en la economía nacional tomando como fuente de información el Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2025pr publicado por el DANE, Boletín Técnico índice de precios al consumidor a febrero 2026 publicado por el DANE y el Boletín Técnico de los Principales indicadores del mercado laboral a enero de 2025 y demas indicadores relacionados al proceso contractual.




*En el cuarto trimestre de 2025pr, El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:*

- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).*

*En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:*

- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).*



Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).*

- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).*

*Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:*

- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.*
- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.*
- *Explotación de minas y canteras crece 1,2%.*



Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Cuarto trimestre 2025pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2025pr / 2024p | 2025pr-IV / 2024p-IV | 2025pr-IV / 2025pr-III |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3,1 | -0,4 | -2,6 |
| Explotación de minas y canteras | -6,2 | -2,9 | 1,2 |
| Industrias manufactureras | 1,9 | 1,0 | -1,6 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 1,1 | 2,9 | 0,8 |
| Construcción | -2,8 | -2,6 | -1,5 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 4,6 | 3,4 | 1,6 |
| Información y comunicaciones | 1,0 | -1,2 | -2,0 |
| Actividades financieras y de seguros | 2,8 | 0,7 | -2,4 |
| Actividades inmobiliarias | 2,0 | 1,9 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 1,3 | 1,5 | 0,4 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 4,5 | 4,8 | 0,2 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 9,9 | 11,5 | 4,6 |
| **Valor agregado bruto** | **2,7** | **2,3** | **-0,1** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,5 | 2,5 | 0,6 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,6** | **2,3** | **0,1** |

**Fuente:** DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

*Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 2,6% en el año 2025pr se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 14):*

- *Gasto en consumo final crece 4,2%.*
- *Formación bruta de capital crece 2,1%.*
- *Exportaciones crecen 1,8%.*
- *Importaciones crecen 8,4%.*

*En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):*

- *Gasto en consumo final crece 3,8%.*
- *Formación bruta de capital decrece 9,3%.*
- *Exportaciones crecen 1,2%.*


Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

- *Importaciones crecen 1,4%.*
- *Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:*
- *Gasto en consumo final crece 0,4%.*
- *Formación bruta de capital decrece 8,9%.*
- *Exportaciones crecen 1,2%.*
- *Importaciones decrecen 4,5%.*

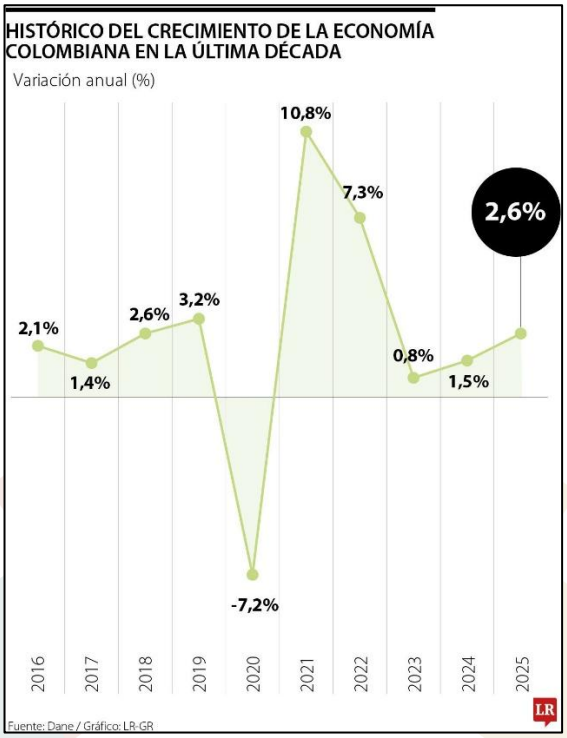
**Tabla 14. Componentes del gasto**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Cuarto trimestre 2025[pr]**

| Componentes del gasto | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2025[pr] / 2024[p] | 2025[pr]-IV / 2024[p]-IV | 2025[pr]-IV / 2025[pr]-III |
| Gasto de consumo final[2] | 4,2 | 3,8 | 0,4 |
| Formación bruta de capital[3] | 2,1 | -9,3 | -8,9 |
| Exportaciones | 1,8 | 1,2 | 1,2 |
| Importaciones | 8,4 | 1,4 | -4,5 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,6** | **2,3** | **0,1** |

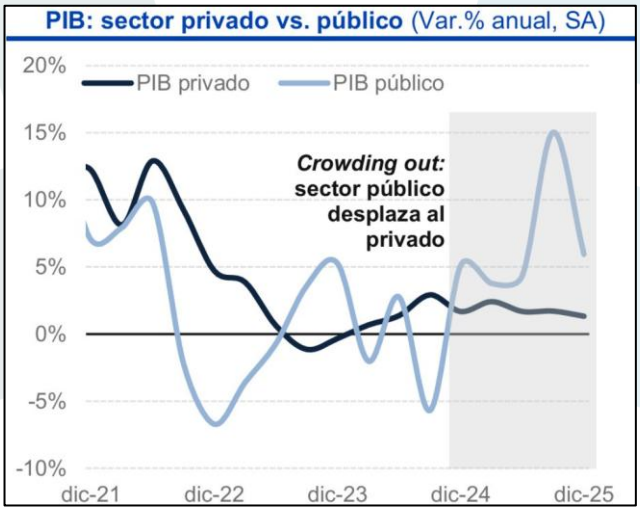
**Fuente:** DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[3]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

En otros apartes, cabe destacar el análisis descrito por el diario la republica sobre el crecimiento de la economía en el periodo en cuestión, informando que: *la economía colombiana correspondientes al cuarto trimestre de 2025 y al total del año.* ***Los datos muestran una expansión de 2,3% en el periodo octubre-diciembre y de 2,6% en el acumulado anual.***
*El entretenimiento, el comercio y el Estado registraron los mejores desempeños. En particular, el sector cultural fue el que presentó el crecimiento más pronunciado frente a 2024,* ***con una variación anual de 9,9% y de 11,5% en el cuarto trimestre.***
***Piedad Urdinola, directora del Dane, destacó que esta es la primera vez que los juegos de suerte y azar no actúan como principales jalonadores de esta rama****. Por el contrario, el posicionamiento de Bogotá y Medellín como epicentros de festivales y conciertos fue clave para impulsar el crecimiento del sector*. (https://www.larepublica.co/economia/el-entretenimiento-fue-el-sector-que-jalono-el-crecimiento-economico-durante-2025-4328091).


Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co




*Por su parte, el estudio que hizo el centro de investigaciones del Banco de Bogotá reveló que, pese a que el sector privado registró un crecimiento de 1,8% en 2025 y se mantuvo estable en comparación con el año anterior,* ***"en el mismo lapso, el gasto público pasó de un crecimiento de 0,6% a 7,1%. Así, en 2025, la economía nacional entró en una fase de crowding out"***



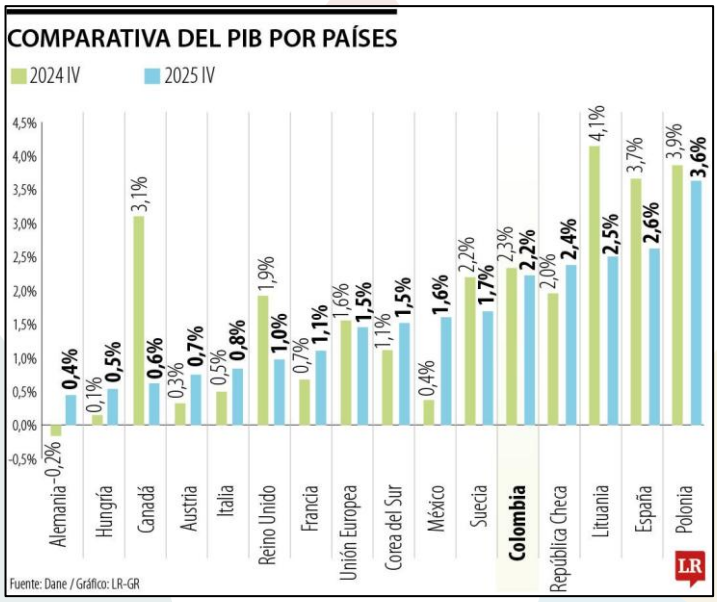

Comparando a Colombia con otros países, *Colombia registró la quinta mayor tasa de expansión del PIB en el cuarto trimestre de 2025 entre los países de la Ocde incluidos en su análisis y solo fue*



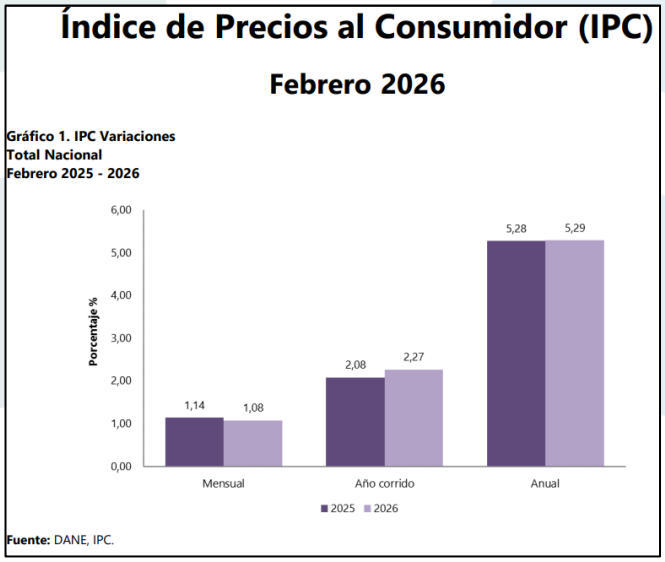
Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

*superado por Polonia, con un aumento de 3,6%; España, con 2,6%; Lituania, con 2,5%; y República Checa, con 2,4%.*

*Por el contrario, hubo países que tuvieron crecimientos menores al de Colombia, entre los que están Suecia, con una variación de 1,7%; México, con 1,6%; Corea del Sur, con 1,5% y los que integran la Unión Europea, con 1,5%.* (https://www.larepublica.co/economia/crecimiento-de-pib-de-colombia-fue-mayor-al-de-mexico-y-la-ue-en-el-cuarto-trimestre-de-2025-4328557).




**ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR - IPC.**






Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

*En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).*

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Febrero 2025 - 2026**

| | | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Educación | 4,41 | 5,57 | 0,22 | 5,64 | 0,23 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,82 | 0,09 | 1,38 | 0,16 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 0,60 | 0,11 | 1,30 | 0,24 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,65 | 0,03 | 1,23 | 0,05 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,97 | 0,02 | 1,14 | 0,02 |
| TOTAL | 100,00 | 1,14 | 1,14 | 1,08 | 1,08 |
| Transporte | 12,93 | 1,57 | 0,21 | 1,07 | 0,15 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,81 | 0,04 | 1,02 | 0,05 |
| Salud | 1,71 | 0,54 | 0,01 | 0,94 | 0,02 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,54 | 0,02 | 0,70 | 0,02 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 1,16 | 0,36 | 0,45 | 0,14 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 0,93 | 0,03 | 0,08 | 0,00 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,02 | 0,00 | 0,01 | 0,00 |

**Fuente:** DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

*Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.*

*En febrero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (9,19%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,60%), arriendo imputado (0,91%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,20%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), carne de res y derivados (3,67%), servicio doméstico (8,62%), arriendo efectivo (0,92%), frutas frescas (5,51%) y papas (22,07%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: electricidad (-2,13%), combustibles para vehículos (-1,77%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,56%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-10,94%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,56%)*



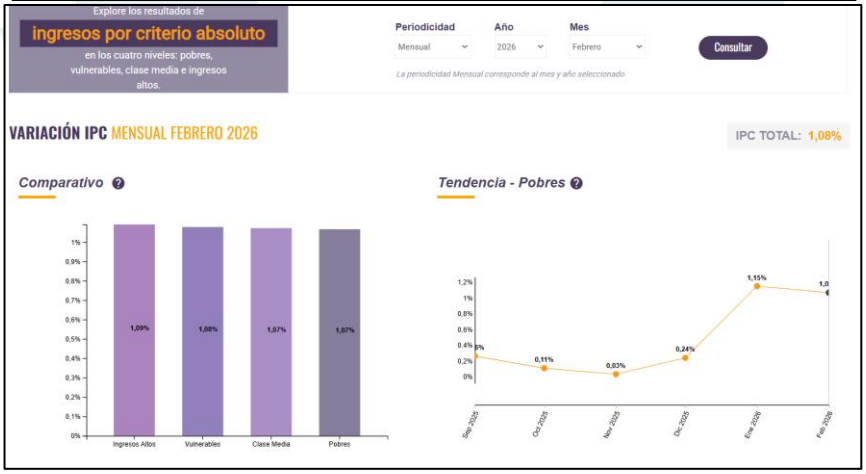
Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido**
**Por principales subclases**
**Febrero 2026**

| Subclases | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Transporte urbano | 9,19 | 0,44 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 4,60 | 0,35 |
| Arriendo imputado | 0,91 | 0,12 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 4,20 | 0,10 |
| Educación preescolar y básica primaria | 6,01 | 0,09 |
| Carne de res y derivados | 3,67 | 0,09 |
| Servicio doméstico | 8,62 | 0,09 |
| Arriendo efectivo | 0,92 | 0,09 |
| Frutas frescas | 5,51 | 0,07 |
| Papas | 22,07 | 0,07 |

**Fuente:** DANE, IPC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.




Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

# VARIACIÓN IPC MENSUAL FEBRERO 2026

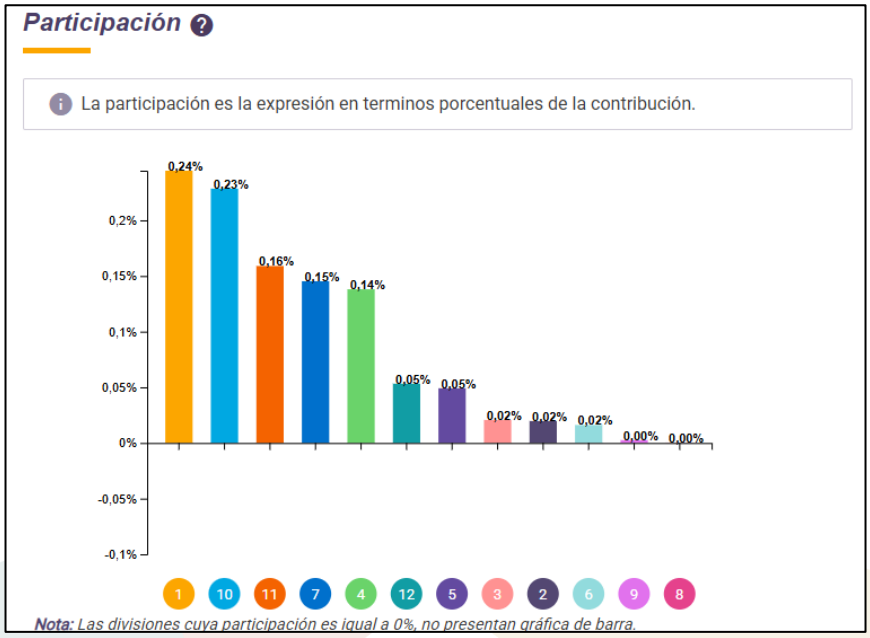
## *Variación - Contribución*

La contribución de las divisiones de gasto, es el aporte en puntos porcentuales de cada división a la variación total del IPC. La suma de las contribuciones individuales al igual que la de las variaciones por división, es igual a la variación total.

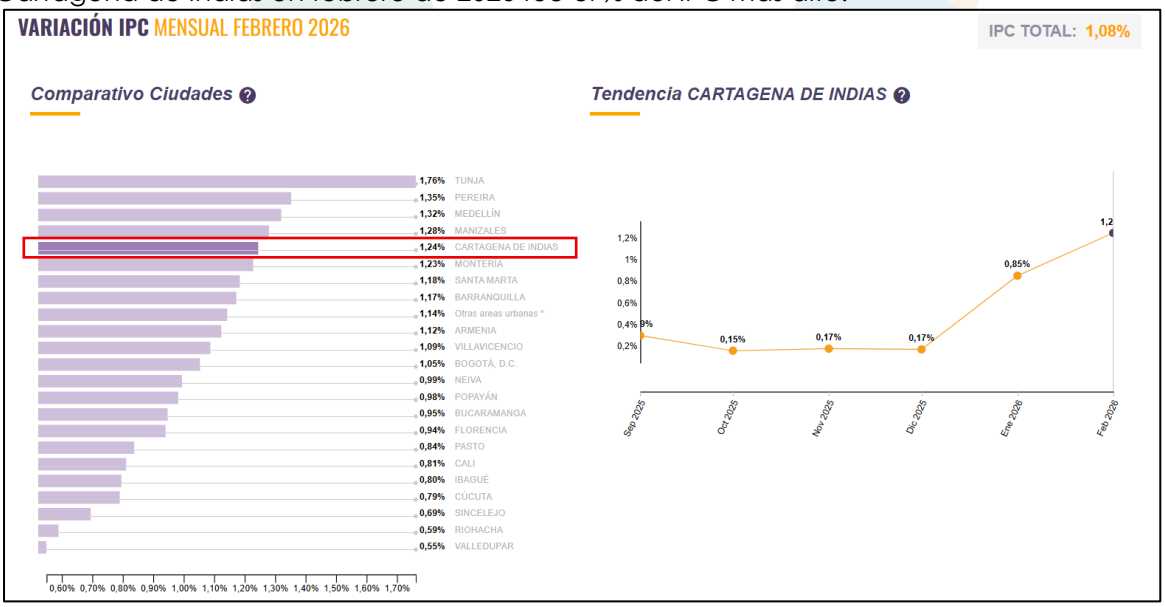
| División de Gasto | | Variación | Contribución *(p.p*)* |
|---|---|---|---|
| 1 | Alimentos y bebidas no alcohólicas | 1,30% | 0,24p.p. |
| 2 | Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,14% | 0,02p.p. |
| 3 | Prendas de vestir y calzado | 0,70% | 0,02p.p. |
| 4 | Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 0,45% | 0,14p.p. |
| 5 | Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda | 1,23% | 0,05p.p. |
| 6 | Salud | 0,94% | 0,02p.p. |
| 7 | Transporte | 1,07% | 0,15p.p. |
| 8 | Información y comunicación | 0,01% | 0,00p.p. |
| 9 | Recreación y cultura | 0,08% | 0,00p.p. |
| 10 | Educación | 5,64% | 0,23p.p. |
| 11 | Restaurantes y hoteles | 1,38% | 0,16p.p. |
| 12 | Bienes y servicios diversos | 1,02% | 0,05p.p. |
| | VARIACIÓN IPC TOTAL: | **1,08%** | |

** P.P: Puntos porcentuales*

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co




En cuanto al comparativo por ciudades, el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias se encuentra dentro de las 5 ciudades capitales más altas, registrando un 1,24%, superando la inflación registrada a nivel nacional. Adicional a lo anterior se puede observar el comportamiento de septiembre de 2025 a febrero de 2026, el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias en febrero de 2026 fue el % del IPC más alto.



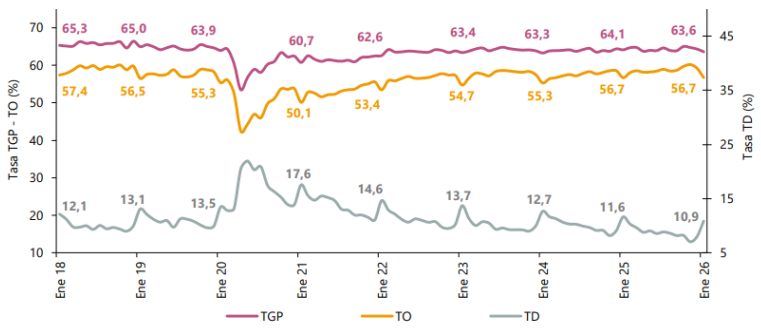



Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

**DESEMPLEO**

*Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.*

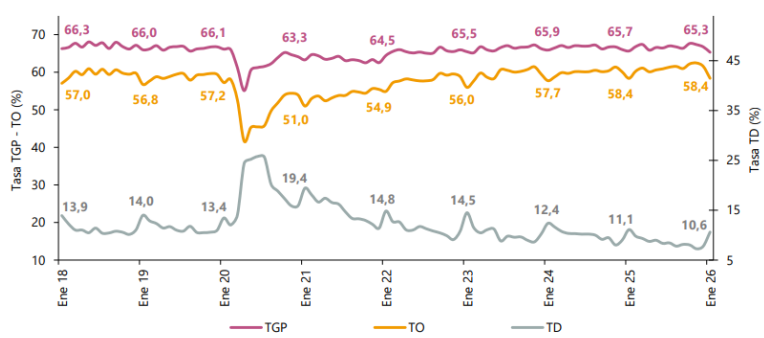
**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total nacional**
**Enero (2018 - 2026)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

*En enero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,6%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, en tanto que en enero de 2025 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.*

**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**
**Enero (2018 - 2026)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.



Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

**SALARIO MÍNIMO 2026**

Teniendo en cuenta la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es necesario observar el comportamiento del incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y el valor fijado de $1.750.905 M/CTE según decreto # 1469 del 29 de diciembre de 2025 que regirá a partir del 1 de enero de 2026.

| Año | Salario mínimo mensual | Auxilio de Transporte |
|---|---|---|
| **2026** | 1.750.905 | 249.095 |
| **2025** | 1.423.500 | 200.000 |
| **2024** | 1.300.000 | 162.000 |
| **2023** | 1.160.000 | 140.606 |
| **2022** | 1.000.000 | 117.172 |
| **2021** | 908,526 | 106,454 |
| **2020** | 877,803 | 102,854 |
| **2019** | 828,116 | 97,032 |
| **2018** | 781,242 | 88,211 |
| **2017** | 737,717 | 83,140 |
| **2016** | 689,455 | 77,700 |

**TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO**






Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

## 2. ASPECTO TÉCNICO

Servicio de ambulancia a través de una red propia de unidades móviles (ambulancias) dotadas con la última tecnología en equipos médicos, acompañados por un equipo conformado por dos (2) paramédicos, uno de ellos como auxiliar de conducción, con experiencia en la atención de pacientes críticos en ambulancia, para la atención y traslado de los visitantes y/o personal a cargo de la administración de los monumentos en el Castillo San Felipe de Barajas.

- **Ubicación:** El servicio deberá prestarse a contratistas, personal tercerizado, vendedores estacionarios del área interna, personal interno de las tiendas de ventas y demás personas que se encuentren en sus instalaciones del Castillo de San Felipe de Barajas ubicado– Pie del Cerro, de la ciudad de Cartagena de Indias – Bolívar.
- **Urgencias:** Son todos aquellos eventos en los que, aunque no hay riesgo inminente de muerte ni secuelas invalidantes, hay presencia de síntomas alarmantes que requieren de una pronta intervención médica para estabilizar al paciente, algunos casos asociados a una urgencia son: fracturas, quemaduras, intoxicaciones, heridas leves, cólico nefrítico, esguinces, cortes superficiales, cólico renal, crisis asmática, apendicitis, hemorragias leves, intoxicación, golpes de calor entre otros.
- **Emergencia**: Son aquellas situaciones en las que existe un riesgo inminente de perder la vida, que debe ser atendida en forma inmediata por profesionales con amplio conocimiento, experiencia, equipos e insumos necesarios. Algunos casos asociados a una emergencia son: trombosis, infarto agudo de miocardio, obstrucción de la vía aérea, accidente cerebro - vascular, politraumatismo, trauma craneoencefálico severo, pérdida de conocimiento, entre otros. En estos casos es necesario que acudan a atender la emergencia, profesionales con amplio conocimiento, experiencia y se dispongan todos los medicamentos, equipos e insumos necesarios. La entidad prestadora del servicio de atención médica asistirá al Castillo de San Felipe de Barajas, estabilizará al paciente y lo trasladará al centro de asistencia de preferencia o al más cercano según las circunstancias lo demanden.
- **Traslado:** La entidad prestadora del servicio de ambulancia realizará el traslado del paciente al centro asistencial, sin distingo de raza, sexo o edad. Las unidades de asistencia móvil deben estar dotadas con equipos básicos para atender cualquier tipo de emergencia que se pueda producir durante el traslado del paciente, además debe estar apoyado por un recurso humano, que como mínimo debe estar conformado por dos (2) paramédicos, uno de ellos como auxiliar de conducción. El servicio deberá estar disponible desde las 7:00 am hasta las 7:00 pm todos los días, incluyendo festivos, por el término de duración del contrato.
- **Ambulancias**: El prestador del servicio debe garantizar la ambulancia en sitio, durante el periodo y horario establecido, con el fin de dar traslado de manera oportuna a los visitantes, contratistas o funcionarios de la ETCAR cuando así fuere necesario.
- **Insumos y Dotación Médica:** La entidad prestadora del servicio de ambulancia debe contar con todos los insumos y dotación medica necesarios para la prestación de servicio de urgencia y emergencia.


Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

**3. CONTEXTO REGULATORIO**

El presente proceso contractual se adelantará mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, de conformidad con lo establecido en el artículo 2°, numeral 2 literal c, de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015, que a la letra dice " Contratos de prestación de servicios de salud. La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía.

Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces", se adelanta el proceso de contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 del 2015, en sus artículos 2.2.1.2.1.2.7. y subsiguientes, la ETCAR, procedió a consultar la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente, verificando que no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad pueda satisfacer las necesidades identificadas.

Teniendo en cuenta el objeto, las características y el valor del contrato que se pretende celebrar, la modalidad de selección a utilizar es la Selección Abreviada Menor Cuantía, contemplada en el artículo 2° numeral 2° literal b) de la Ley 1150 de 2007, por lo tanto, se aplicará el procedimiento estipulado para esta modalidad, reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021.

"Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

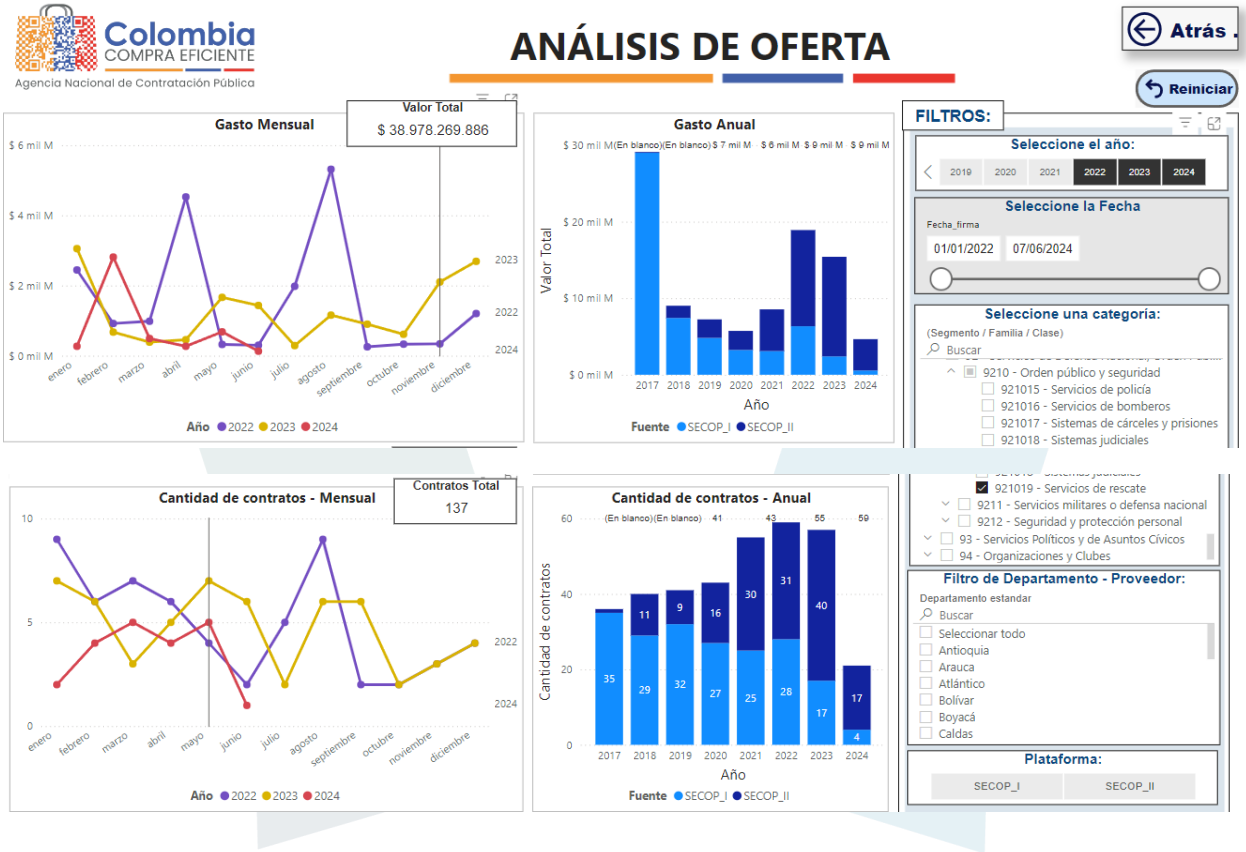
4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles".
5. En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 del 2015, en sus artículos 2.2.1.2.1.2.7.

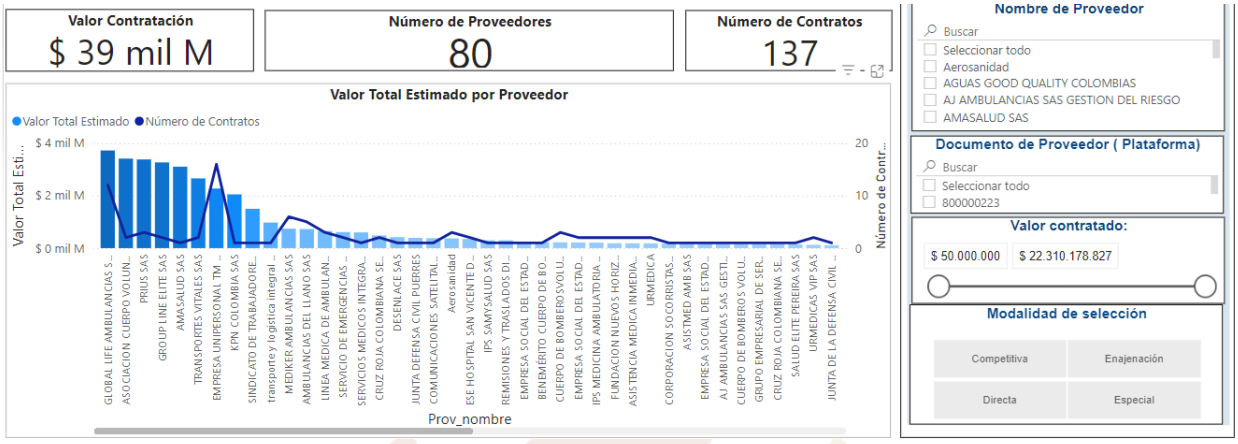

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

y subsiguientes, la ETCAR, procedió a consultar la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente, verificando que no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad pueda satisfacer las necesidades identificadas, por lo que se adelantará el proceso a través de la modalidad de selección abreviada.

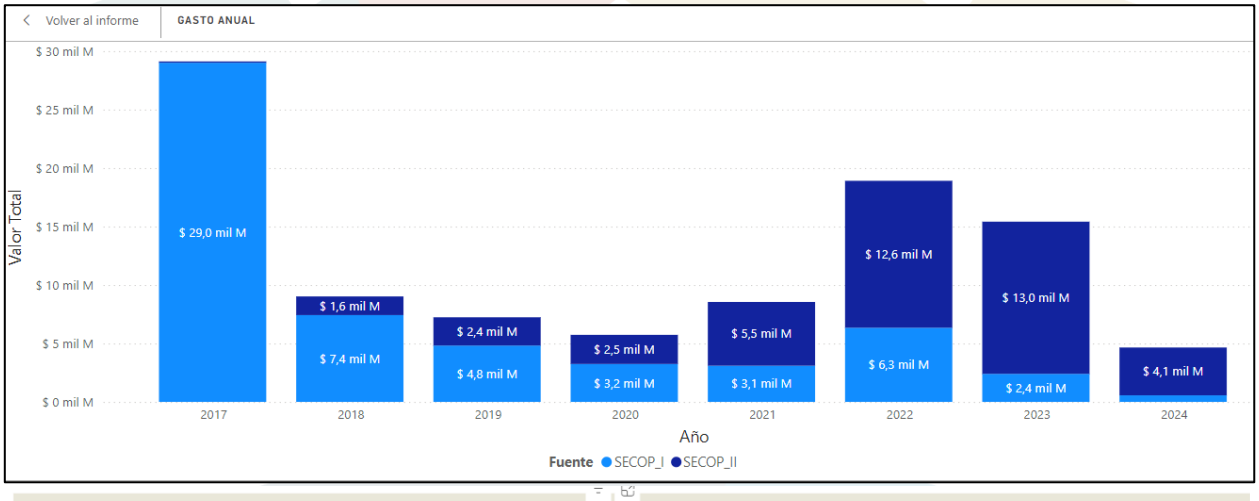
## 5 ESTUDIO DE LA OFERTA

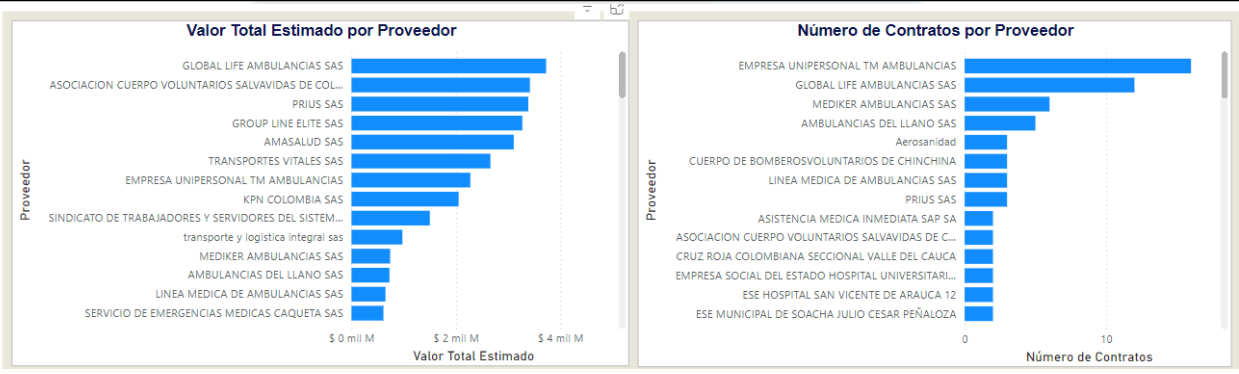
La herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, ofrece la herramienta de Modelo de Análisis de la Oferta para el sector clasificado con los códigos UNSPC 921019 Servicios de rescate, cuyo monto parte de los $50 millones de pesos, presentan un total de gasto durante los años 2022 a 2024, con valores que superaron a los $39 mil millones de pesos en 137 contratos.






En este tipo de sector, se puede apreciar que el comportamiento en valores del gasto y los números de contratos realizados ha sido constante, observando que para el periodo de 2022 fueron 59 contratos con valores aproximados de $18 mil millones de pesos y en el año 2023 se acercó a 57 contratos y 15 mil millones de pesos en total.

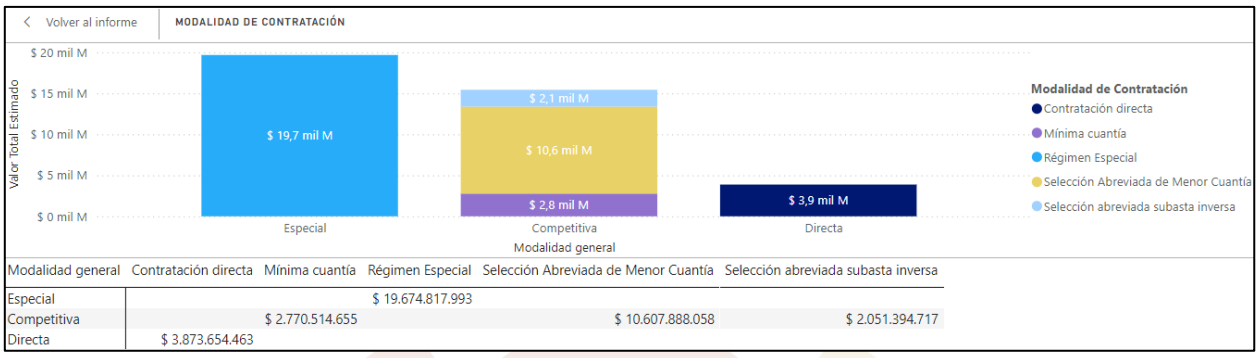


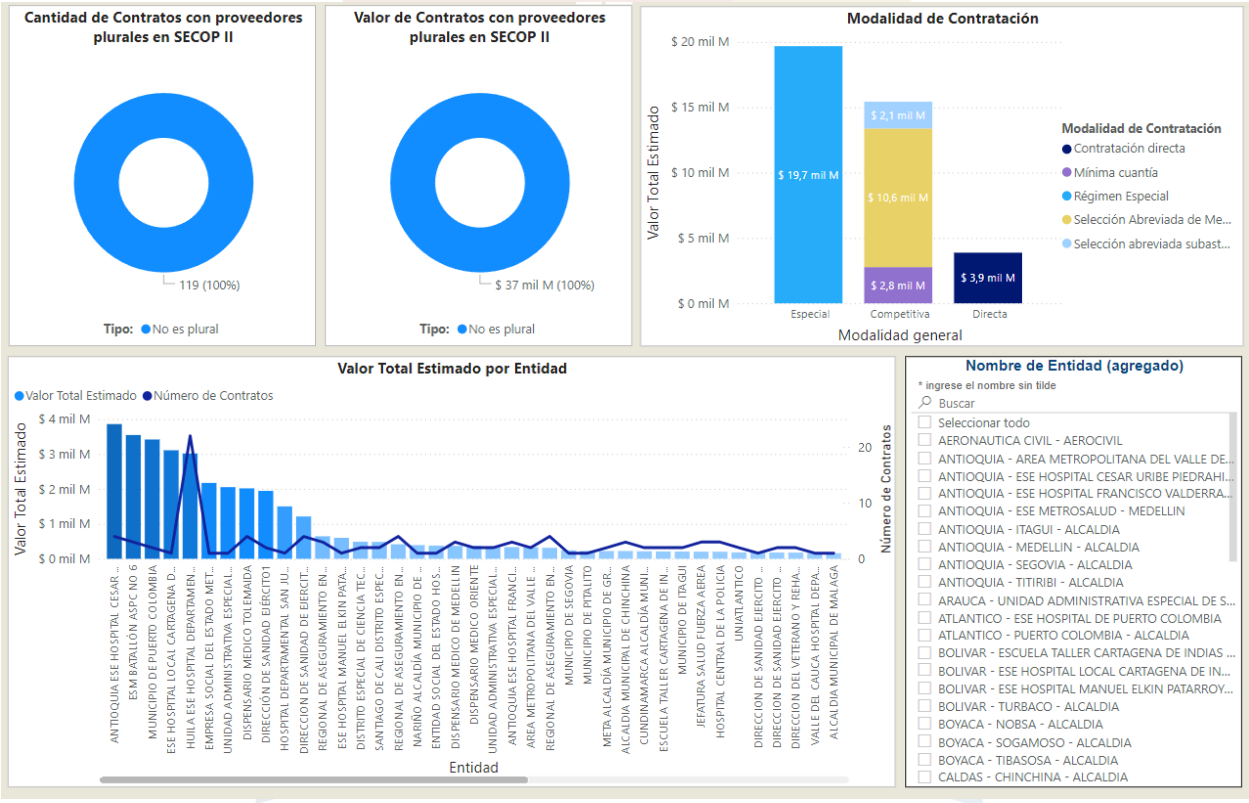



Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

Al observar la modalidad de contratación, se resalta el de régimen especial con unos valores de $19,7 mil millones de pesos, siguiéndole la selección abreviada de menor cuantía con unos valores aproximados de $12,7 mill millones de pesos.




| Modalidad general | Contratación directa | Mínima cuantía | Régimen Especial | Selección Abreviada de Menor Cuantía | Selección abreviada subasta inversa |
|---|---|---|---|---|---|
| Especial | | | $ 19.674.817.993 | | |
| Competitiva | | $ 2.770.514.655 | | $ 10.607.888.058 | $ 2.051.394.717 |
| Directa | $ 3.873.654.463 | | | | |




| Detalle | Link | Valor |
|---|---|---|
| AUNAR ESFUERZOS RECURSOS TÉCNICOS HUMANOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE TÓPAGA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN JUDAS TADEO TÓPAGA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO PARA POBLACIÓN VULNERABLE IDENTIFICADA DEL | https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-12-13967782 | $ 15.000.000 |



Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

| Detalle | Link | Valor |
|---|---|---|
| MUNICIPIO DE TÓPAGA CUANDO SE PRESENTEN EVENTOS QUE REQUIERAN ATENCIÓN DOMICILIARIA Y OTRAS ATENCIONES QUE NO SE DERIVEN DE REMISIÓN MEDICA SINO DERIVADOS DE SUCESOS INESPERADOS | | |
| AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS EN EL ACOMPAÑAMIENTO AL MUNICIPIO DE PAIPA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA EN EVENTOS DE ASISTENCIA MASIVA Y EMERGENCIAS ACORDE A LAS COMPETENCIAS DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOYACÁ GRUPO DE APOYO PAIPA | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6113967&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | $ 21.000.000 |
| Contratar la atención de urgencias y emergencias médicas en sitio para todos los servidores judiciales proveedores contratistas judicantes practicantes universitarios y usuarios de las sedes de mayor concentración poblacional de la Rama Judicial en el Departamento Del Atlántico (lote 2 municipios) | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6069403&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | $ 8.000.000 |
| Contratar la realización de Exámenes Médicos Ocupacionales a los Funcionarios (as) y Empleados (as) de la Rama Judicial Seccional Tolima y la prestación del servicio integral de emergencias urgencias orientación médica y traslados de los servidores judiciales usuarios proveedores contratistas visitantes y en general a cualquier persona natural que se encuentre dentro de las instalaciones físicas de las sedes judiciales de la ciudad de Ibagué | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5692125&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | $ 104.821.000 |
| CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZONA PROTEGIDA INSTITUCIONAL Y LAS CAPACITACIONES EN PRIMEROS AUXIIOS PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIA ATENCION Y SOCORRO EN CONTINGENCIAS EMERGENCIAS URGENCIAS Y TRASLADO A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA (ESTUDIANTES DOCENTES FUNCIONARIOS CONTRATISTAS Y VISITANTES) DE FORMA OPORTUNA AL CENTRO MEDICO MAS CERCANO QUE REQUIERA EN EL AREA GEOGRAFICA QUE OCUPA LA | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5873068&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | $ 16.228.080 |
| CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE AMBULANCIA BÁSICA TAB LA APLICACIÓN DE BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL EXÁMENES OCUPACIONALES Y APOYO A LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL IMRDS | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5988545&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | $ 60.000.000 |
| EL CONVENIENTE SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO BOMBERIL PARA HACER EFECTIVA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA CONTRA INCENDIO LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN EL AREA RURAL Y URBANA DE CONFORMIDAD EN LO ESTIPULADO EN LA LEY 1575 DE 2012 PARA EL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS | https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-12-13930741 | $ 150.000.000 |
| FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE INTERÉS PUBLICO AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS OPERATIVOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y FUNCIONALES PARA GARANTIZAR EL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE GESTION INTEGRAL EN LA PROTECCION SEGURIDAD Y CUIDADO DE LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5592908&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | $ 1.128.341.087 |
| LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE Y MEDICALIZADA TERRESTRE PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MEDICA BASPC29 DE POPAYAN | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5914611&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | $ 50.000.000 |
| LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO Y MEDICALIZADO EN AMBULANCIA INCLUIDOS EN EL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL Y ACUERDO 080 DE 2022) PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN CALI | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5914134&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | $ 50.000.000 |
| PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICO PRE HOSPITALARIO DE EMERGENCIA URGENCIA Y TRASLADO AL PERSONAL DOCENTE ADMINISTRATIVO CONTRATISTAS ESTUDIANTES DEMÁS ESTAMENTOS PROVEEDORES Y VISITANTES QUE SE | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5961704&isFrom | $ 109.473.300 |



Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

| Detalle | Link | Valor |
|---|---|---|
| ENCUENTREN EN CUALQUIERA DE LAS INSTALACIONES DE LAS DISTINTAS SEDES O EN EL SITIO QUE LO REQUIERA LA UNIVERSIDAD | PublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | |
| PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) MEDICALIZADO (TAM) Y MEDICALIZADO NEONATAL (TAMN) PARA EL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5979649&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | $ 70.000.000 |
| Prestación de servicio de un organismo de socorro que cuente con socorristas especializados en primeros auxilios y unidad de atención con las siguientes características 4APH especializados en primeros auxilios y un puesto fijo para estabilización de paciente con botiquín debidamente equipado camillas plegables y rígidas equipos de comunicación y ambulancia básica equipada para que estén presentes en los diferentes eventos institucionales y artísticos que realizará la institución a partir d | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5685022&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | $ 21.000.000 |
| Prestación de servicio permanente de Transporte Asistencial Básico de ambulancia en sitio para la atención de visitantes contratistas y funcionarios del Castillo de San Felipe de Barajas en virtud del Contrato Interadministrativo de Comodato No 2907 de 17 de octubre de 2017 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Escuela Taller Cartagena de Indias | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5824110&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | $ 70.620.000 |
| Prestación de servicios de apoyo a la gestión como Salvavidas en la zona húmeda del Inder Guarne | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5622265&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | $ 9.000.000 |
| PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN BÁSICA PREHOSPITALARIA EN SITUACIONES DE URGENCIA EMERGENCIA YO DESASTRES QUE SE PRESENTEN EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5710885&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | $ 72.000.000 |
| Prestación de servicios de atención prehospitalaria y traslado asistencial básico en ambulancia para la IUE así como el cubrimiento de eventos actividades institucionales y demás en la Institución Universitaria de Envigado para el año 2024 | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5800073&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | $ 30.000.000 |
| PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO EN LA PREVENCIÓN Y ATENCION DE EMERGENCIAS PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESARCRUZ ROJA SECCIONAL CESAR | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6120175&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | $ 100.000.000 |
| Prestación de servicios para la ejecución de procesos y subprocesos hospitalarios de tipo asistencial a los usuarios indicados por el CONTRATANTE comprendiendo las actividades propias de estos servicios de acuerdo con las necesidades de la entidad y la propuesta presentada por El CONTRATISTA | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5553818&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | $ 1.500.000.000 |
| PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE COMPLEJIDAD BAJA (TAB) Y COMPLEJIDAD MEDIANA (TAM) A USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM QUE CONFORMAN LA REGIONAL NO 10 | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6008359&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | $ 300.000.000 |
| PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN AMBULANCIA ASISTENCIAL BÁSICA MEDICALIZADA YO ESPECIALIZADA PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES Y TRASLADOS QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N 6 | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6089398&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | $ 53.000.000 |



Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

| Detalle | Link | Valor |
|---|---|---|
| PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO TERRESTRE EN AMBULANCIA BÁSICA YO MEDICALIZADA PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6113391&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | $ 130.000.000 |
| PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DE EMERGENCIA Y URGENCIA ATENCIÓN INICIAL DE LA EMERGENCIA AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN ORIENTACIÓN MÉDICA VALORACIÓN DIAGNÓSTICO Y TRASLADO EN CASO DE SER REQUERIDO PARA TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIAJC | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5646043&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | $ 11.658.121 |
| PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS BÁSICA Y MEDICALIZADA EN LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO | https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-22-83869 | $ 120.000.000 |
| PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS BÁSICA Y MEDICALIZADA EN LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO | https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-22-88226 | $ 180.000.000 |
| Prestar el servicio de ambulancia para la atención inmediata de aprendices del Centro de Logística y de Promoción Ecoturística del Magdalena en la Ciudad de Santa Marta | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5716645&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | $ 10.500.000 |
| PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO CON DISPONIBILIDAD DE UN (01) VEHICULO TIPO AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO (TAB) A TODO COSTO (CONDUCTOR EQUIPOS BIOMEDICOS E INSUMOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO) PARA LA IPS DE PAZ DE ARIPORO CON DISPONIBILIDAD PARA PRESTAR SUS SERVICIOS A LAS DEMAS IPS ADSCRITAS A LA ZONA NORTE (HATO COROZAL PORE SACAMA Y SALINA) ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE ESE | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5602501&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | $ 27.900.000 |
| PRESTAR EL SERVICIO DE TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO A LA ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5380796&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | $ 15.000.000 |
| PRESTAR EL SERVICIO DE TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO Y TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIDO A LA ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5885111&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | $ 15.000.000 |
| PRESTAR POR PARTE DE HOSPITAL MUNICIPAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO ESE EL SERVICIO DE TRASLADO MEDICO DE EMERGENCIA EN AMBULANCIA EN CASO QUE OCURRA UNA URGENCIA O EMERGENCIA DESDE EL LUGAR DEL ACCIDENTE HASTA EL HOSPITAL LOCAL A LOS PACIENTES (DEPORTISTAS ENTRENADORES ESPECTADORES EMPLEADOS O COLABORADORES DEL INSTITUTO) QUE DE ACUERDO A LAS SITUACIONES LO AMERITE DURANTE LA JORNADA LABORAL Y LOS EVENTOS DEPORTIVOS EN LOS SITIOS QUE ASIGNE Y PROGRAME EL IMDERTY PREVIO REPORTE DE | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5931198&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | $ 12.150.000 |
| PREVENCIÓN DE RIESGOS DE INUNDACIÓN SOCIALIZACIÓN A LA COMUNIDAD Y DESARROLLO DE JORNADA DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN LAS ACEQUIAS DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA LA GUAJIRA | https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-22-91922 | $ 8.360.000 |
| REALIZAR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PREVENCION ATENCION Y MITIGACION DE DESASTRES CONTINGENCIAS OCASIONALES Y EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE GRANADA META | https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-12-13964725 | $ 111.338.333 |
| SERVICIO DE AMBULANCIA DE ASISTENCIA BÁSICA (TAB) PARA LA ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DEL PARQUE METROPOLITANO DE LAS AGUAS | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5997882&isFrom | $ 157.896.000 |



Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

| Detalle | Link | Valor |
|---|---|---|
| | PublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | |
| SERVICIO DE AMBULANCIA PARA EL TRASLADO TERRESTRE DE PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ASIGNADOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FAC QUE POR SU CONDICIÓN CLÍNICA REQUIERAN DE ESTE SERVICIO | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5718426&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | $ 55.000.000 |
| Servicio de transporte de pacientes oportuno seguro y humanizado en ambulancias que cumplan con requisitos de habilitación para transporte asistencial básico yo transporte asistencial medicalizado las 24 horas del día todos los días de la semana en el perímetro urbano de Cali | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5955282&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | $ 8.000.000 |
| SOLICITUD DE PEDIDO SERVICIO DE AMBULANCIA AÑO 2024 | https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-4-13947746 | $ 540.000 |
| TRANSPORTE AEREO EN AMBULANCIA ASISTENCIAL MEDICALIZADA PARA PACIENTES ADULTOS PEDIATRICOS YO NEONATALES PARA LOS USUARIOS QUE INTEGRAN EL SUBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 6 | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5698837&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | $ 80.000.000 |

Fuente: Elaboración propia a partir de la información del MAE

## DETERMINACIÓN DEL VALOR

Valor Estimado: para establecer el valor del contrato a celebrar y/o valor estimado se tuvo en cuenta 02 cotizaciones de empresas prestadoras de este servicio, efectuando el análisis comparativo de precios establecido en el Anexo "Estudio de Mercado".

| ESTUDIO DE MERCADO | | | | FUNDACION PROFINT IPS | | SERVILIFE HEALTH SERVICE | | MEDIA | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | EMPRESA 1 | | EMPRESA 2 | | | |
| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND | CANT. | Valor Unitario | Valor Total | Valor Unitario | Valor Total | Valor Unitario | Valor Total |
| 1 | SERVICIO DE AREA PROTEGIDA QUE CUBRE A TODAS LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE SUS INSTALACIONES EMPLEADOS, CLIENTES, PROVEEDORES Y VISITANTES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA, URGENCIASY TRASLADOS A QUE HAYA LUGAR EN LAS INSTALACIONES DEL FUERTE DE SAN FELIPE DE BARAJAS Y SUS ALREDEDORES DE LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO FESTIVOS DE 7:00 AM A 7:00 PM | MES | 8 | $30.500.000 | $244.000.000 | $25.000.000 | $200.000.000 | $27.750.000 | $222.000.000 |
| | | | | Subtotal | $244.000.000 | Subtotal | $200.000.000 | Subtotal | $222.000.000 |
| | | | | Total | $244.000.000 | Total | $200.000.000 | Total | $222.000.000 |


Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

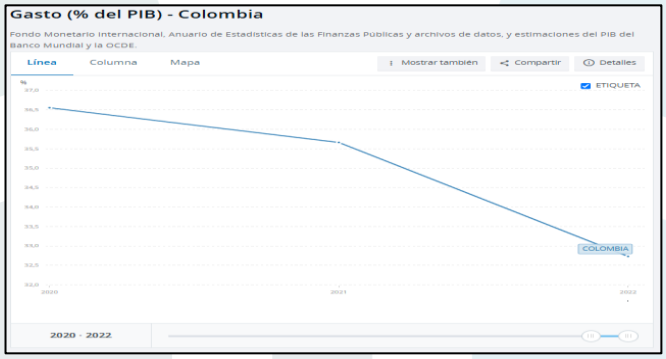
La cuantía del presente proceso de selección se estima en DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES PESOS MCTE ($222.000.000), el valor del presupuesto oficial incluye IVA, Transporte y demás impuestos a que haya lugar.

La presente contratación se financia con recursos provenientes del Presupuesto asignado a la ETCAR para la Vigencia Fiscal 2026, con cargo al Certificado de Disponibilidad anexo a este estudio.

El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS – ETCAR, en pagos mensuales, por el valor del mes o fracción de días del servicio, contra factura por parte del contratista junto con el informe y el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, dentro de los 30 días calendario siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro, soportada con la certificación del recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Artículo 23 Ley 1150 de 2007), estableciendo una correcta relación de los montos adeudados y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad del PAC.

**Nota:** Para efectos de los desembolsos, el CONTRATISTA deberá acreditar, el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales, en caso de estar obligado y su afiliación obligatoria y pago actualizado al Sistema de Seguridad Social, Salud y Pensiones, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

**LA CONTRATACIÓN CON EL ESTADO COMO OPORTUNIDAD DE NEGOCIO PARA LAS MIPYMES:**
El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de Entidades Estatales representa más del 30% del Producto Interno Bruto:




Fuente: https://datos.bancomundial.org/indicador/GC.XPN.TOTL.GD.ZS?end=2022&locations=CO&start=2020&view=chart

De acuerdo con cifras del banco mundial: el gasto público de Colombia, en los periodos 2020, 2021 y 2022 participa, respectivamente, con 36,6%, 35,7% y 32,7% del PIB. El gasto público en Colombia puede influir significativamente en el crecimiento económico del país, aunque su impacto depende de varios factores, como la composición y eficiencia del gasto. A continuación, se presentan algunos aspectos clave sobre cómo el gasto público incide en el crecimiento económico de Colombia:


Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

- Gasto en Inversión Pública: El gasto público en inversión, especialmente en infraestructura y capital humano, tiene un efecto positivo en el crecimiento económico. Esto se debe a que estas inversiones pueden mejorar la productividad y la competitividad de la economía colombiana.
- Impacto Regional: El gasto público departamental y municipal tiene un impacto significativo en el crecimiento económico regional, especialmente en economías con un volumen importante de micro, pequeñas y medianas empresas.
- Redistribución de la riqueza: El gasto público en áreas como educación, salud y programas sociales es fundamental para la redistribución de la riqueza. Estos programas pueden mejorar las oportunidades y el bienestar de la población más vulnerable, contribuyendo a reducir las desigualdades económicas.
- Inversión en Infraestructura: La inversión pública en infraestructura puede mejorar la productividad y competitividad de las regiones menos desarrolladas, lo que a su vez puede aumentar las oportunidades económicas y reducir las brechas de ingreso.

Lo anterior, hace del Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.
Con la expedición de la Ley de Emprendimiento –Ley 2069 de 2020– y la reglamentación desarrollada por el Decreto 1860 de 2021, se establecieron distintas medidas para fortalecer a las Mipymes como pioneras del crecimiento y desarrollo económico del país. Esta Ley se propuso para las Mipymes, entre otros aspectos para:

- Promover y facilitar el acceso a la modalidad de contratación de mínima cuantía.
- Establecer la limitación a Mipymes en los Procesos de Contratación competitivos.
- Vincular la posibilidad de establecer criterios diferenciales en favor esta clasificación empresarial en los Procesos de Contratación Pública.

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, los datos registrados en el SECOP II reportan que la celebración de contratos entre Entidades Estatales y Mipymes ha tenido el siguiente comportamiento en los últimos tres (3) años:

| Año | Cantidad de Contratos | Valor total |
|---|---|---|
| 2021 | 89.050 | $ 15.458.037.981.489 |
| 2022 | 104.878 | $ 21.680.582.062.393 |
| **2023** | **114.533** | **$ 23.855.668.934.644** |

**Fuente:** Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico

Como puede observarse, la contratación entre Entidades Estatales y Mipymes se incrementó notoriamente en los años 2022 y 2023, fechas para las que ya se aplicaban los incentivos en favor de las Mipymes, reglamentados por el Decreto 1860 de 2021. Esto se evidencia en la siguiente gráfica, donde es viable afirmar que del 2021 al 2023, la contratación con Mipymes medida


Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

desde el número de contratos, creció un 28,6%, y vista desde el valor contratado, se incrementó en más del 50%.




**Fuente:** Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico

Teniendo en cuenta la contratación del año 2023, vale la pena destacar los servicios que tuvieron un papel predominante en la contratación de esta vigencia.

| SERVICIOS | NÚMERO DE CONTRATOS | VALOR CONTRATADO |
|---|---|---|
| Servicios de personal temporal | 27.401 | $1.148.937.883.713 |
| Desarrollo de recursos humanos | 5.752 | $222.160.880.699 |
| Reclutamiento de personal | 4.213 | $398.377.098.038 |
| Servicios de apoyo para la construcción | 2.414 | $850.829.941.690 |
| Desarrollo y servicios sociales | 2.025 | $2.054.136.151.120 |
| Personas de soporte de prestación de servicios de salud | 1.988 | $145.110.880.546 |
| Ingeniería civil | 1.953 | $726.117.234.350 |
| Gerencia de proyectos | 1.800 | $993.864.106.799 |
| Servicios de capacitación vocacional no - científica | 1.615 | $141.718.881.647 |
| Servicios de apoyo gerencial | 1.397 | $169.064.279.046 |

**Fuente:** Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico

**¿QUÉ SON LAS MIPYMES Y CÓMO SE CLASIFICAN?**

Una empresa, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Comercio, se define como "toda actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios". La empresa, puede ser de carácter unipersonal o de composición plural; en este último caso, se forma a través de un contrato de sociedad, por medio del cual dos o más personas se obligan a hacer un aporte en dinero, en trabajo o en otros bienes apreciables en dinero, con el fin de repartirse entre sí, las utilidades obtenidas en la empresa.

El numeral 1 del artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 957 de 2019; clasificó el tamaño empresarial considerando el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales y dividiéndolas en tres (3) sectores de la siguiente forma:


Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

| SECTOR | MICRO | PEQUENA | MEDIANA |
|---|---|---|---|
| **Comercio** | Inferior o igual a 44.769 UVT. | Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT. | Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT. |
| **Servicios** | Inferior o igual a 32.988 UVT. | Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT. | Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT. |
| **Manufacturero** | Inferior o igual a 23.563 UVT. | Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT. | Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT. |

**Fuente:** Artículo 2.2.1.13.2.2. Decreto 1074 de 2015

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes) son fundamentales para la economía colombiana debido a su contribución significativa en varios aspectos clave. A continuación, se presentan algunos puntos sobre la importancia de las Mipymes en Colombia:

**IMPORTANCIA DE LAS MIPYMES EN COLOMBIA**

Generación de Empleo: Las Mipymes son las principales generadoras de empleo en Colombia, representando alrededor del 78% al 80% del total de empleos en el país. Esto las convierte en una fuente crucial de oportunidades laborales, especialmente para jóvenes y personas con habilidades específicas.

Contribución al PIB: A pesar de su tamaño, las Mipymes aportan significativamente al Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia, contribuyendo entre el 28% y el 40% del PIB nacional. Esto demuestra su impacto sustancial en la economía del país.

Diversidad y Competencia: Las Mipymes promueven la diversidad y la competencia en el mercado, lo que estimula la innovación y el desarrollo económico. Además, suelen operar en nichos que no son de interés para las grandes empresas, cubriendo necesidades específicas de la población.

Desarrollo Regional: Las Mipymes son esenciales para el desarrollo regional, ya que pueden adaptarse mejor a las necesidades locales y contribuir a la economía de las regiones más remotas o menos desarrolladas.

Innovación y Emprendimiento: Estas empresas fomentan el espíritu emprendedor y la innovación, ofreciendo oportunidades en entornos más accesibles y cercanos a la comunidad. Esto es crucial para el dinamismo económico y la creación de nuevos productos y servicios.

Desafíos y Oportunidades: Aunque las Mipymes enfrentan desafíos como la informalidad y el acceso limitado a financiamiento, también tienen oportunidades para crecer mediante la adopción de tecnologías digitales y la internacionalización de sus productos y servicios.

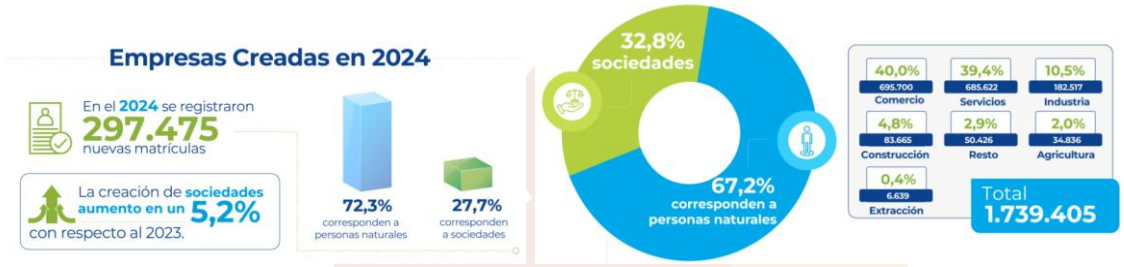
En resumen, las Mipymes son fundamentales para el desarrollo económico de Colombia, generando empleo, contribuyendo al PIB y promoviendo la innovación y el emprendimiento. Sin embargo, es importante abordar los desafíos que enfrentan para maximizar su potencial.



Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

## DINÁMICA DE CREACIÓN DE MIPYMES EN COLOMBIA

| Tamaño | Número de empresas (2024) | Porcentaje |
|---|---|---|
| Microempresa | 1.595.486 | 91,7% |
| Pequeña | 108.726 | 6,2% |
| Mediana | 27.246 | 1,6% |
| Grande | 7.947 | 0,5% |
| **Total** | **1.739.405** | **100%** |




Fuente: https://confecamaras.org.co/sector-empresarial-en-cifras/

Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.

| Tamaño | 2023 | 2024 | Variación % | Contribución |
|---|---|---|---|---|
| Microempresa | 304.882 | 296.456 | -2,8% | -2,8% |
| Pequeña | 1.050 | 966 | -8,0% | 0,0% |
| Mediana | 54 | 43 | -20,4% | 0,0% |
| Grande | 11 | 10 | -9,1% | 0,0% |
| **Total** | **305.997** | **297.475** | **-2,8%** | **-2,8%** |

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En 2024, se constituyeron 82.522 empresas como sociedades, lo que representa un incremento del 5,2% frente a las 78.428 creadas en 2023. De estas, 81.671 correspondieron a microempresas, 814 a pequeñas, 29 a medianas y 8 a grandes. El crecimiento estuvo liderado por las microempresas, cuya creación aumentó un 5,4%. Este resultado reafirma su papel predominante en la estructura empresarial del país. En contraste, las pequeñas y medianas empresas, aunque representan una proporción menor, registraron caídas del 7,8% y 14,7%, respectivamente, en la creación de nuevas sociedades.

| Tamaño | 2023 | 2024 | Variación % | Contribución |
|---|---|---|---|---|
| Microempresa | 77.505 | 81.671 | 5,4% | 5,3% |
| Pequeña | 883 | 814 | -7,8% | -0,1% |
| Mediana | 34 | 29 | -14,7% | 0,0% |
| Grande | 6 | 8 | 33,3% | 0,0% |
| **Total** | **78.428** | **82.522** | **5,2%** | **5,2%** |

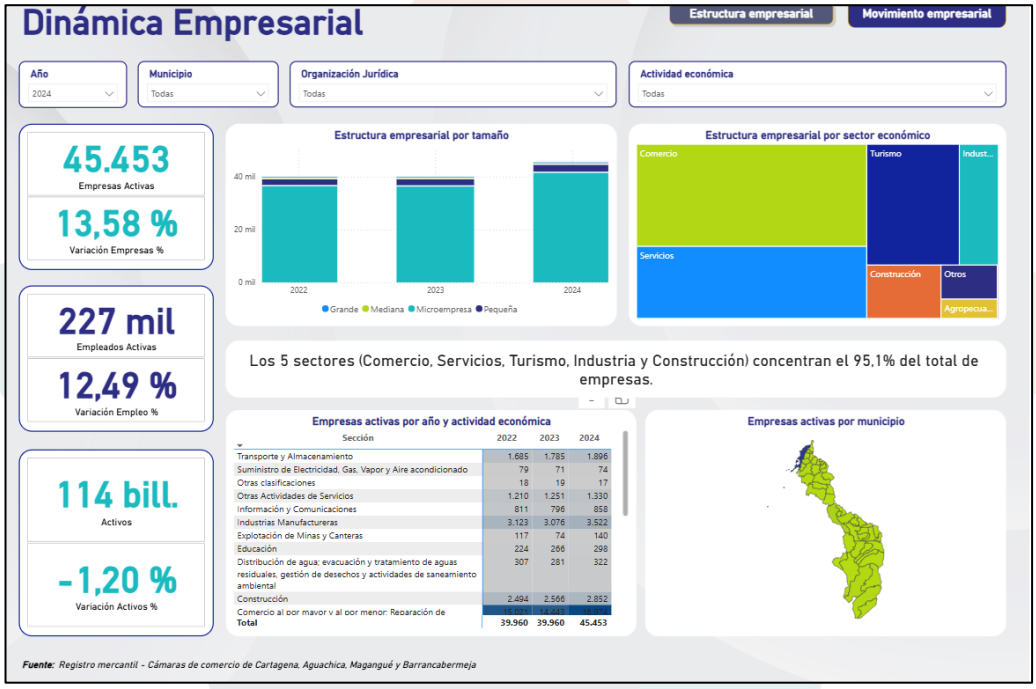
Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.



Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

La variación positiva en el número de sociedades es liderada principalmente por el sector servicios y comercio, donde se registraron aumentos del 7% y 6% respectivamente en la creación de empresas. En contraste, el sector de extracción fue el único que mostró una disminución en el número de nuevas sociedades creadas.
Por otro lado, en el 2024 se crearon 214.953 empresas constituidas como personas naturales, lo que representa una disminución del 5,5% en comparación con las 227.569 creadas en el 2023. De las empresas constituidas como personas naturales en 2024, 214.7522 corresponden a microempresas, 152 pequeñas, 14 medianas y 2 grandes.

**DINÁMICA DE LAS MIPYMES EN CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C**




De acuerdo con la información reportada por la cámara de comercio de Cartagena, durante el periodo 2024 se registraron 45.453 empresas activas, de las cuales:

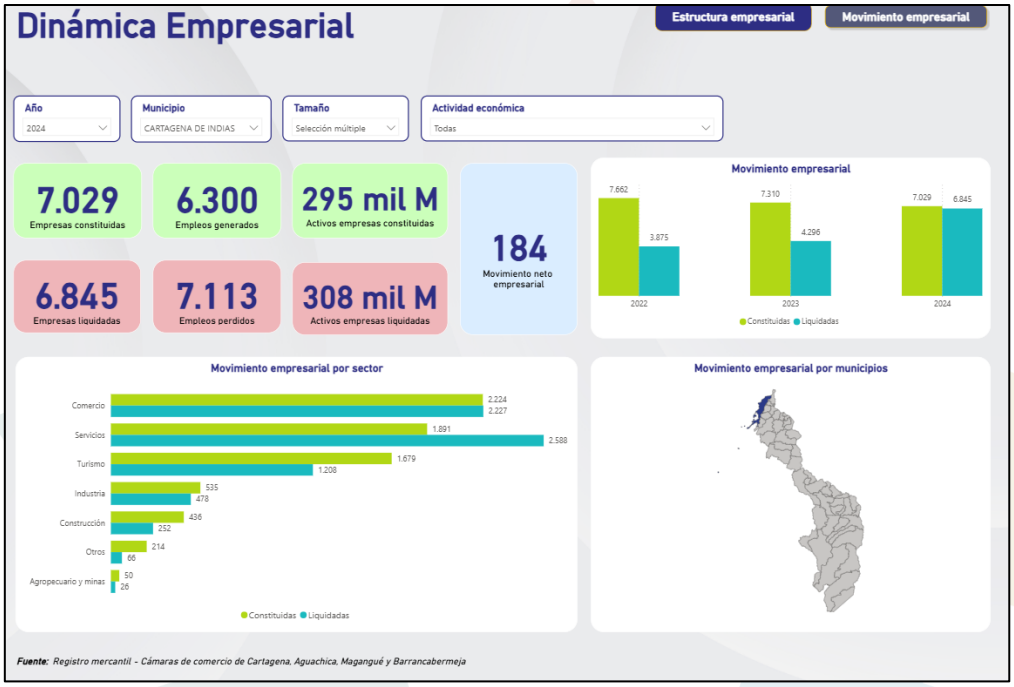
- El 91,12% del total de las empresas, se clasifican como Microempresas, con un total de 41.418 unidades empresariales en esta categoría.
- El 6,65% del total de las empresas, se clasifican como Pequeñas empresas, con un total de 2.740 unidades empresariales en esta clasificación.
- El 1,75% del total de las empresas, se clasifican como Medianas empresas, con un total de 794 unidades empresariales en esta categoría.

Por sectores económicos, del total de empresas activas los de mayor participación se encuentran en:

- Comercio con 16.974 empresas.
- Servicios con 11.949 empresas


Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

- Turismo con 8.077 empresas.
- Industria con 3.399 empresas.
- Construcción con 2.852 empresas.
- Agropecuarios y Minas con 777 empresas
- Otros con 1.383 empresas.




**LIMITACIÓN TERRITORIAL DE LAS CONVOCATORIAS A MIPYMES**

La limitación territorial de las convocatorias a Mipymes, se refiere no sólo a esa restricción que recae en la calidad del proponente, sino también sobre su domicilio. Es decir, mediante esta figura, las Entidades Estatales, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipymes que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

El artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 establece:

«Artículo 12. Promoción del desarrollo en la contratación pública. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias



Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme.

Asimismo, el reglamento podrá establecer condiciones preferenciales en favor de la oferta de bienes y servicios producidos por las Mipyme, respetando los montos y las condiciones contenidas en los compromisos internacionales vigentes, cuando sean aplicables.

En todo caso, se deberá garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el Proceso de Contratación.

De igual forma, en los pliegos de condiciones dispondrán, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional en las condiciones que señale el reglamento; siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

PARÁGRAFO 1°. En los Procesos de Contratación que se desarrollen con base en el primer inciso, las entidades podrán realizar las convocatorias limitadas que beneficien a las Mipyme del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO 2º. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, para que las Mipymes puedan participar en las convocatorias a las que se refiere este artículo, deberán acreditar como mínimo un año de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para dicha acreditación.
PARÁGRAFO 3º. En la ejecución de los contratos a que se refiere el presente artículo, las entidades y los contratistas, deberán observar lo dispuesto en los artículos 90 a 95 de la Ley 418 de 1997 y las normas que la modifiquen, adicionen o subroguen.».

## 6 ANÁLISIS REQUISITOS HABILITANTES

Para el análisis descriptivo del presente estudio del sector se hizo necesaria utilizar la base de datos estadística suministrada por el sistema integrado de información societario teniendo en cuenta el Código Industrial Internacional Uniforme (CIIU 4.0) de las principales ramas de la actividad económica. No obstante, presenta limitaciones en cuanto a las cifras estadísticas debido a que los establecimientos adscritos presenta los estados financieros con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al año que se está realizando el proceso de contratación y que dichas cifras son suministradas por las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por esta Superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía. La veracidad de la información suministrada por cada empresa y que está incorporada al sistema, es de plena responsabilidad de los administradores, revisores fiscales y contadores de cada una de ellas, quienes la certifican y dictaminan conforme en lo consagrado en los artículos 37, 38 y 39 de la ley 222 de 1995.


Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

**Es menester resaltar que los establecimientos que reportan estados financieros dentro de la base de datos de la Superintendencia de Sociedades sirven como referencia en el presente proceso de contratación con el objeto de estimar de los indicadores de capacidad financiera y organización; de ninguna manera, no se debe entender o interpretar como únicos proponentes que podrían presentarse en el proceso de contratación ni mucho menos como el número de establecimientos o empresas que están limitadas para ejercen la actividad económica específica del presente objeto**.

Por consiguiente, para comprender a las empresas hay que ubicarlas dentro de las ramas económicas a la cual pertenecen y que su vez serán objeto de análisis para la presente contratación. Por tanto, es importante describir la rama a la actividad económica según la clasificación industrial internacional uniforme (Rev. CIIU 4.0 A.C.):

**SECCIÓN Q ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL**
Esta sección comprende la prestación de servicios de atención de la salud humana y de asistencia social. Abarca una amplia gama de actividades, desde servicios de atención de la salud prestados por profesionales de la salud en hospitales y otras entidades, hasta actividades de asistencia social sin participación de profesionales de la salud, pasando por actividades de atención en instituciones con un componente importante de atención de la salud.

**DIVISIÓN 86 Actividades de atención de la salud humana.**
Esta división comprende la prestación de servicios de salud debidamente habilitados, a través de atención hospitalaria, ambulatoria o domiciliaria. Involucra servicios de salud de tipo curativo, de diagnóstico, de prevención y de rehabilitación a corto y a largo plazo que contienen un componente importante de supervisión o vigilancia directa de médicos titulados.
También incluye actividades de atención odontológica de carácter general o especializado, y actividades de atención de salud que no realizan hospitales ni médicos, sino profesionales paramédicos legalmente facultados para tratar a pacientes.

**Grupo 869 Clase 8699 Otras actividades de atención de la salud humana**
Esta clase incluye:
• Todas las actividades relacionadas con la salud humana que no están incluidas en ninguna de las demás clases de esta división.
• Los servicios medicalizados profesionales a domicilio, complementados con alguna de las actividades siguientes: servicios de cuidados personales, ayuda domiciliaria y acompañamiento.
• Las actividades de instituciones que prestan servicios de atención de la salud, con alojamiento, que carecen de una supervisión directa de médicos titulados.
• El transporte de pacientes en cualquier tipo de ambulancia, incluido el transporte aéreo.
• Las actividades desarrolladas por profesionales que proporcionan «medicina tradicional» o «medicina alternativa».


Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

**RESUMEN ESTADÍSTICO DE ALGUNOS INDICADORES FINANCIEROS REPRESENTATIVOS DE LOS POSIBLES OFERENTES.**

La verificación financiera de las propuestas es de carácter habilitante, es decir que su resultado será HÁBIL o NO HÁBIL. Por lo tanto, las propuestas habilitadas continúan en el proceso. Este análisis se realiza con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente examinando su capacidad financiera reflejada en los Estados Financieros reportados en el sistema integrado de información societario teniendo en cuenta el Código Industrial Internacional Uniforme (CIIU 4.0) de las principales ramas de la actividad económica.

**RESUMEN ESTADÍSTICO DE ALGUNOS INDICADORES FINANCIEROS**

| CONCEPTO | L | E | CI | RP | RA |
|---|---|---|---|---|---|
| NUMERO DE DATOS | 24 | 24 | 24 | 24 | 24 |
| LIMITE SUPERIOR | 4,95 | 2,44 | 2,38 | 0,47 | 0,31 |
| LIMITE INFERIOR | 0,42 | 0,08 | (4,86) | 0,10 | 0,02 |
| RANGO | 4,53 | 2,36 | 7,24 | 0,37 | 0,28 |
| PROMEDIO ACOTADO | 2,81 | 1,73 | 0,71 | 0,30 | 0,15 |
| MEDIANA | 2,31 | 3,14 | - | 0,23 | 0,14 |
| DESVIACIÓN ESTANDAR | 1,86 | 1,01 | 1,79 | 0,16 | 0,11 |

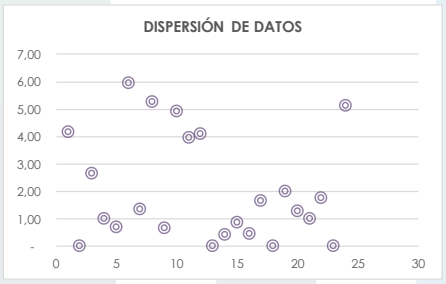
**LIQUIDEZ**

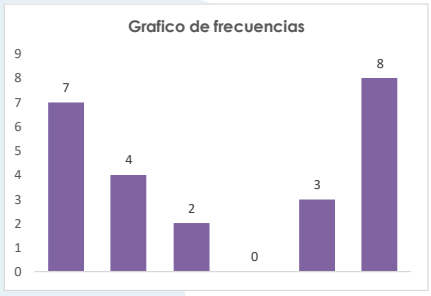
Mide la capacidad que tienen las empresas para cancelar sus obligaciones a corto plazo. Permite establecer la facilidad o dificultad que tienen los proponentes para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos corrientes.

El objeto principal de este análisis es la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes guardando un cierto margen de seguridad en previsión de alguna situación que ponga en riesgo la ejecución del futuro contrato. Entonces se puede decir que este indicador entre más alto se considera mejor.

**TABLA DE FRECUENCIA**

| *Marca* | *Frecuencia* | *F acumulada* | *% frecuencia* |
|---|---|---|---|
| 0,80 | 7 | 7 | 29,17% |
| 1,55 | 4 | 11 | 45,83% |
| 2,31 | 2 | 13 | 54,17% |
| 3,06 | 0 | 13 | 54,17% |
| 3,81 | 3 | 16 | 66,67% |
| 4,57 | 8 | 24 | 100,00% |
| | | | |
| | | | 100,00% |
| | | | 100,00% |
| | | | 100,00% |
| | | | 100,00% |
| | | | 100,00% |




**ENDEUDAMIENTO**

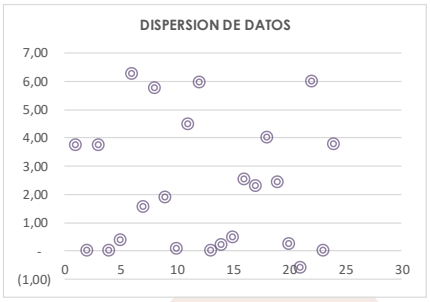
Mide en qué grado y en qué forma participan los acreedores dentro de la empresa. Se trata de establecer el riesgo que corre la entidad, en el cumplimiento de objeto contractual y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento.

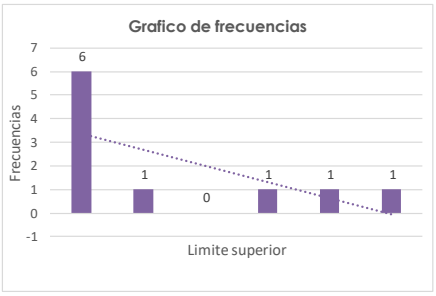


Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

**TABLA DE FRECUENCIA**

| Marca | Frecuencia | F acumulada | % frecuencia |
|---|---|---|---|
| 0,27 | 6 | 6 | 25,00% |
| 0,67 | 1 | 7 | 29,17% |
| 1,06 | 0 | 7 | 29,17% |
| 1,45 | 1 | 8 | 33,33% |
| 1,85 | 1 | 9 | 37,50% |
| 2,24 | 1 | 10 | 41,67% |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |



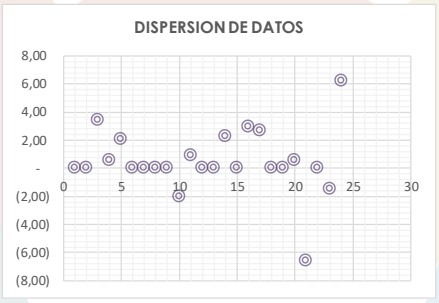



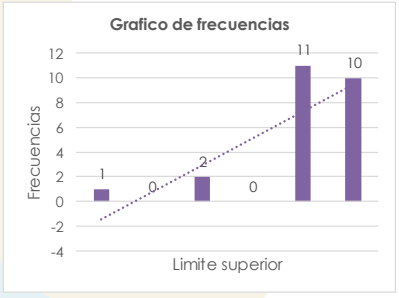

## COBERTURA DE INTERESES

Establece la relación entre las utilidades operacionales de la empresa y sus gastos financieros, los cuales están a su vez en relación directa con el nivel de endeudamiento.

**TABLA DE FRECUENCIA**

| Marca | Frecuencia | F acumulada | % frecuencia |
|---|---|---|---|
| -4,26 | 1 | 1 | 4,17% |
| -3,05 | 0 | 1 | 4,17% |
| -1,85 | 2 | 3 | 12,50% |
| -0,64 | 0 | 3 | 12,50% |
| 0,57 | 11 | 14 | 58,33% |
| 1,77 | 10 | 24 | 100,00% |
| | 0 | 24 | 100,00% |
| | 0 | 24 | 100,00% |
| | 0 | 24 | 100,00% |
| | 0 | 24 | 100,00% |
| | 0 | 24 | 100,00% |
| | | | |



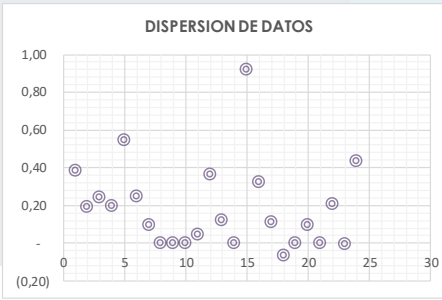



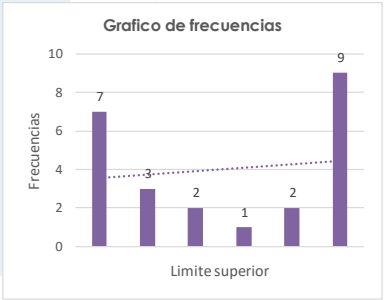

## RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

**TABLA DE FRECUENCIA**

| Marca | Frecuencia | F acumulada | % frecuencia |
|---|---|---|---|
| 0,13 | 7 | 7 | 29,17% |
| 0,19 | 3 | 10 | 41,67% |
| 0,25 | 2 | 12 | 50,00% |
| 0,31 | 1 | 13 | 54,17% |
| 0,38 | 2 | 15 | 62,50% |
| 0,44 | 9 | 24 | 100,00% |
| | | | 100,00% |
| | | | 100,00% |
| | | | 100,00% |
| | | | 100,00% |
| | | | 100,00% |
| | | | |





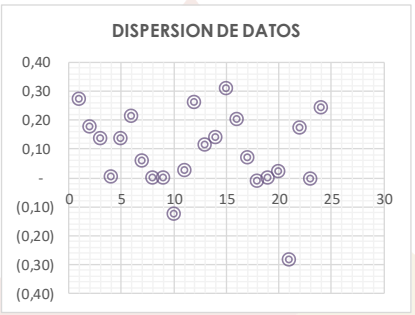

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

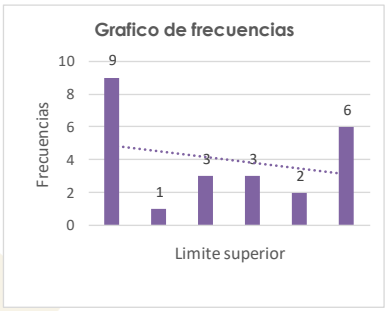
**RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS**

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

**TABLA DE FRECUENCIA**

| *Marca* | *Frecuencia* | *F acumulada* | *% frecuencia* |
|---|---|---|---|
| 0,05 | 9 | 9 | 37,50% |
| 0,09 | 1 | 10 | 41,67% |
| 0,14 | 3 | 13 | 54,17% |
| 0,19 | 3 | 16 | 66,67% |
| 0,24 | 2 | 18 | 75,00% |
| 0,28 | 6 | 24 | 100,00% |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |




**CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**

La determinación de cada requisito habilitante debe estar enmarcada en el análisis y el concepto de lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante. Si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo.

Adicionalmente, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

Dada la información anterior, y teniendo en cuenta el análisis realizado, se recomiendan los siguientes indicadores financieros y organizacionales para la presente contratación:

**Indicadores de capacidad financiera**

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero ($0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero ($0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.



Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

| Capacidad financiera | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Indicador** | **Formula** | **Indicador del proceso** | | **Indicadores diferenciales por MiPyme * Emprendimiento de Mujeres** y Discapacidad*** | |
| Liquidez | $\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$ | Mayor o igual Que) ≥ | 2 | Mayor o igual Que) ≥ | 1,5 |
| Nivel de Endeudamiento | $\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$ | (Menor o igual Que) ≤ | 50% | (Menor o igual Que) ≤ | 60% |
| Razón de Cobertura de Intereses | $\frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ Interes}$ | (Mayor o igual Que) ≥ | 1,2 | (Mayor o igual Que) ≥ | 0.8 |

Interpretación

- ✓ Indicador de liquidez: es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (activo corriente).
- ✓ Nivel de endeudamiento: Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.
- ✓ Razón de Cobertura de Intereses: Es el número de veces que el proponente cuenta para cumplir con los gastos intereses.

**Indicadores de capacidad organizacional**

El proponente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, acorde al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

| Capacidad Organizacional | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Indicador** | **Formula** | **Indicador del proceso** | | **Indicadores diferenciales por MiPyme * Emprendimiento de Mujeres** y Discapacidad*** | |
| Rentabilidad del patrimonio | $\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$ | Mayor o igual Que) ≥ | 0,15 | Mayor o igual Que) ≥ | 0,10 |
| Rentabilidad del activo | $\frac{Utilidad\ Operaciona}{Activo\ Total}$ | (Menor o igual Que) ≤ | 0,10 | (Menor o igual Que) ≤ | 0,05 |

Interpretación



Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

- ✓ Rentabilidad del patrimonio: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el patrimonio
- ✓ Rentabilidad del Activo: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el activo.

En el pliego de condiciones del respectivo proceso de selección se establecerá la forma como deberán acreditar los proponentes los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

*El Proponente persona natural o jurídica que acredite la condición de Mipyme dominciliada en Colombia de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Tratándose de Proponentes Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Cuando el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\frac{(\sum_{i}^{n} = 1\ Componente\ 1\ del\ Indicadori)}{(\sum_{i}^{n} = 1\ Componente\ 2\ del\ Indicadori)}$$

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 , o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del último año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

** El proponente —persona natural o jurídica— que acredite la condición de emprendimiento o empresa de mujeres con domicilio en Colombia, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que lo modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acogerse a los indicadores habilitantes diferenciales señalados en las tablas anteriores.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igualo superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.



Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

*** El proponente —persona natural o jurídica— que acredite la condición de emprendimiento o empresa de persona con discapacidad con domicilio en Colombia, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que lo modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acogerse a los indicadores habilitantes diferenciales señalados en las tablas anteriores.

Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. de este Decreto y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.
A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.
B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.
C. La fecha de corte de los documentos señalados en el literal A será de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 , o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del último año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.»
Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa

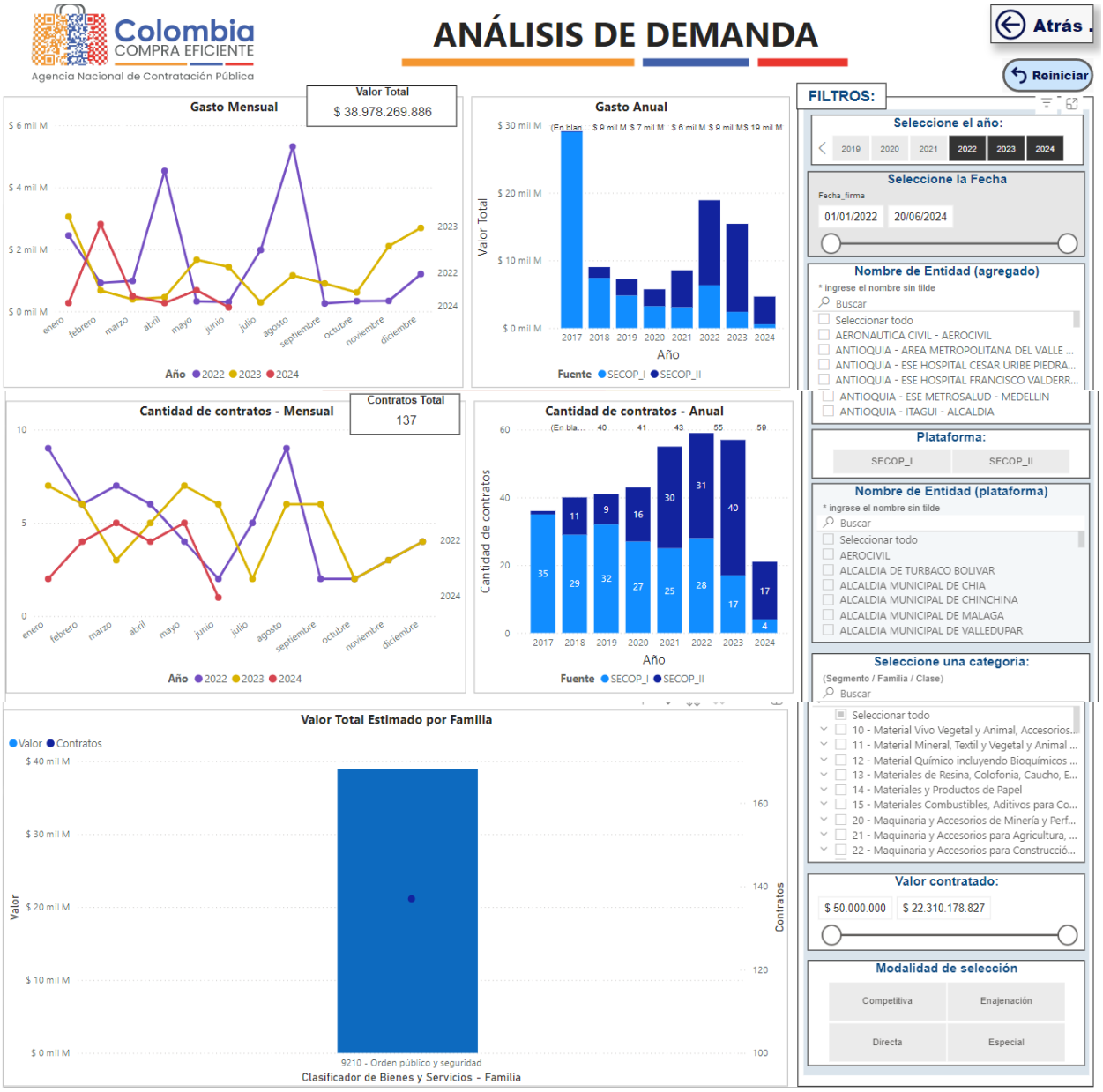
Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a US$, estos deberán convertirse a pesos en los términos definidos en el pliego de condiciones.

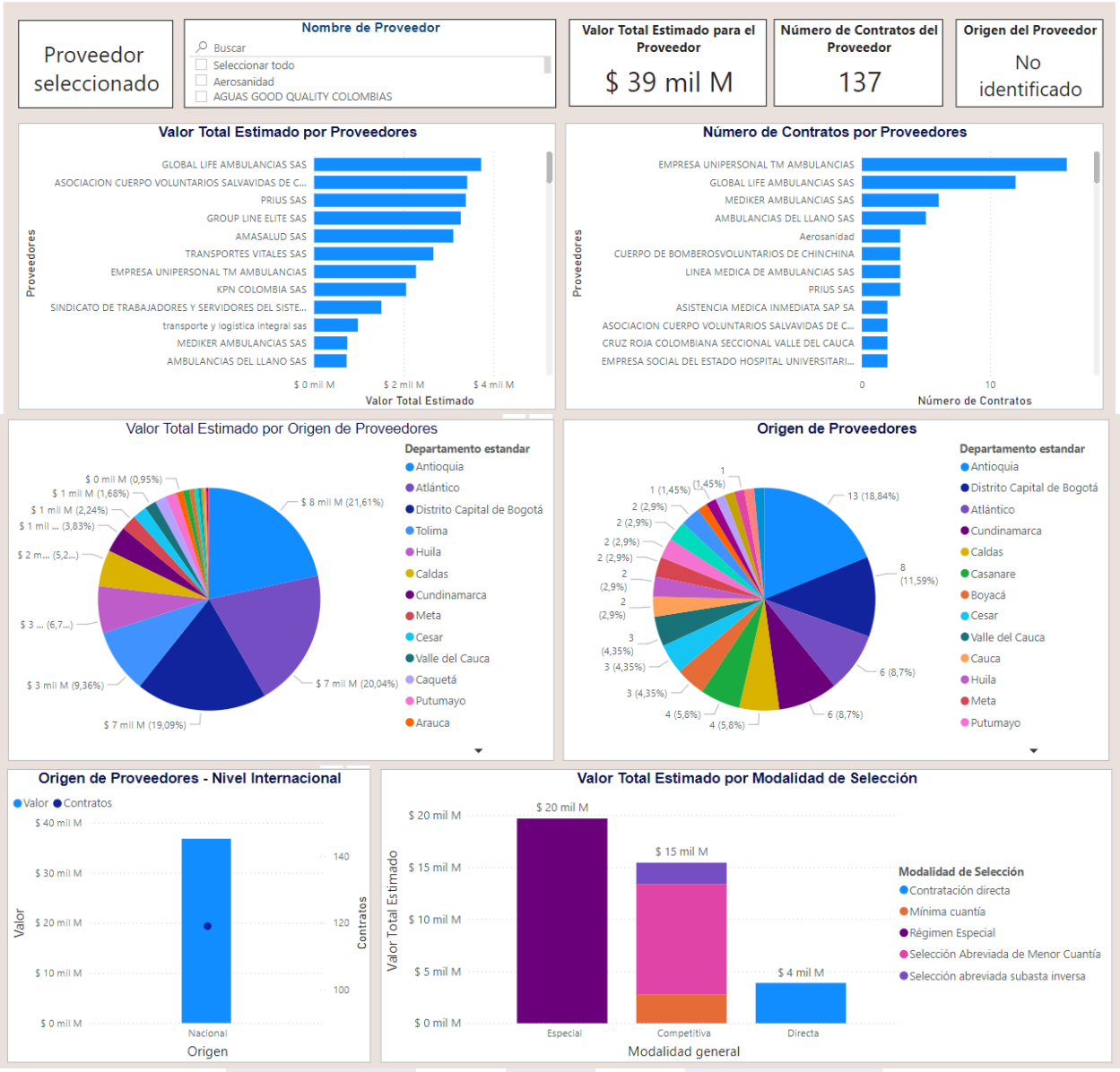
## 7 ESTUDIO DE LA DEMANDA

La herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, ofrece la herramienta de Modelo de Análisis de la Demanda para el sector clasificado con los códigos UNSPC 921019 Servicios de rescate,


Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

cuyo monto parte de los $50 millones de pesos, durante los años 2022 a 2024, arrojo el siguiente resultado:






Ahora bien, para el caso puntual de la escuela taller, desde el 2017 a 2024 se encontró el siguiente resultado:



Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

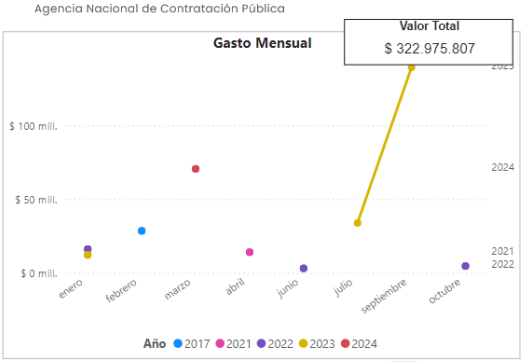
FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

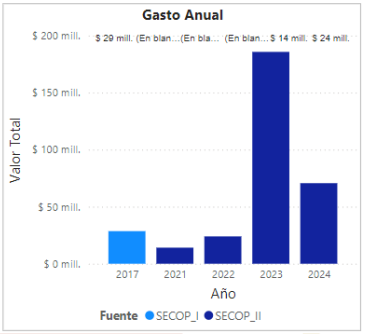
Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

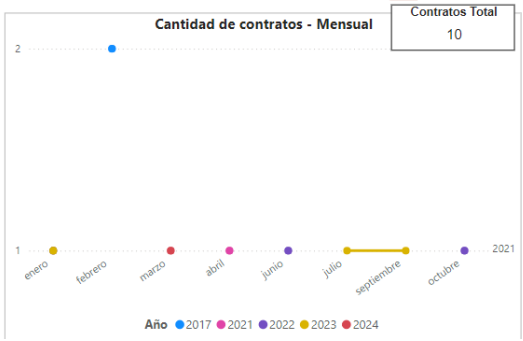
# ANÁLISIS DE DEMANDA

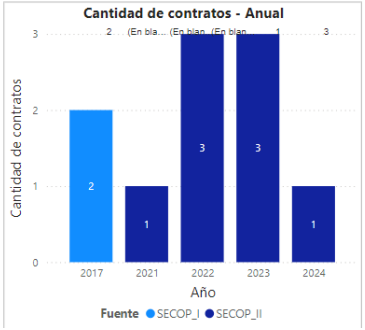
Atrás

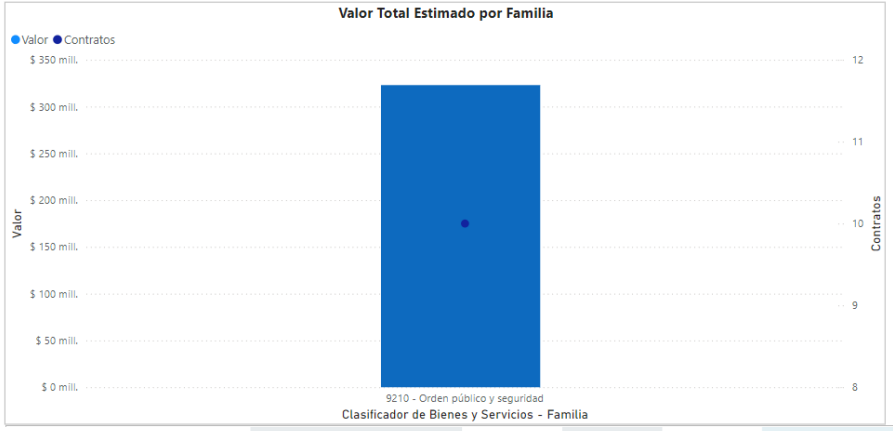
Reiniciar




**FILTROS:**

**Seleccione el año:**
2017 2018 2019 2020 2021 2022

**Seleccione la Fecha**
Fecha_firma
01/01/2017 22/06/2024

**Nombre de Entidad (agregado)**
* ingrese el nombre sin tilde
escuela
☑ BOLIVAR - ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIA...

**Plataforma:**
SECOP_I SECOP_II

**Nombre de Entidad (plataforma)**
* ingrese el nombre sin tilde
escuela
☑ BOLÍVAR ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS...
☑ ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

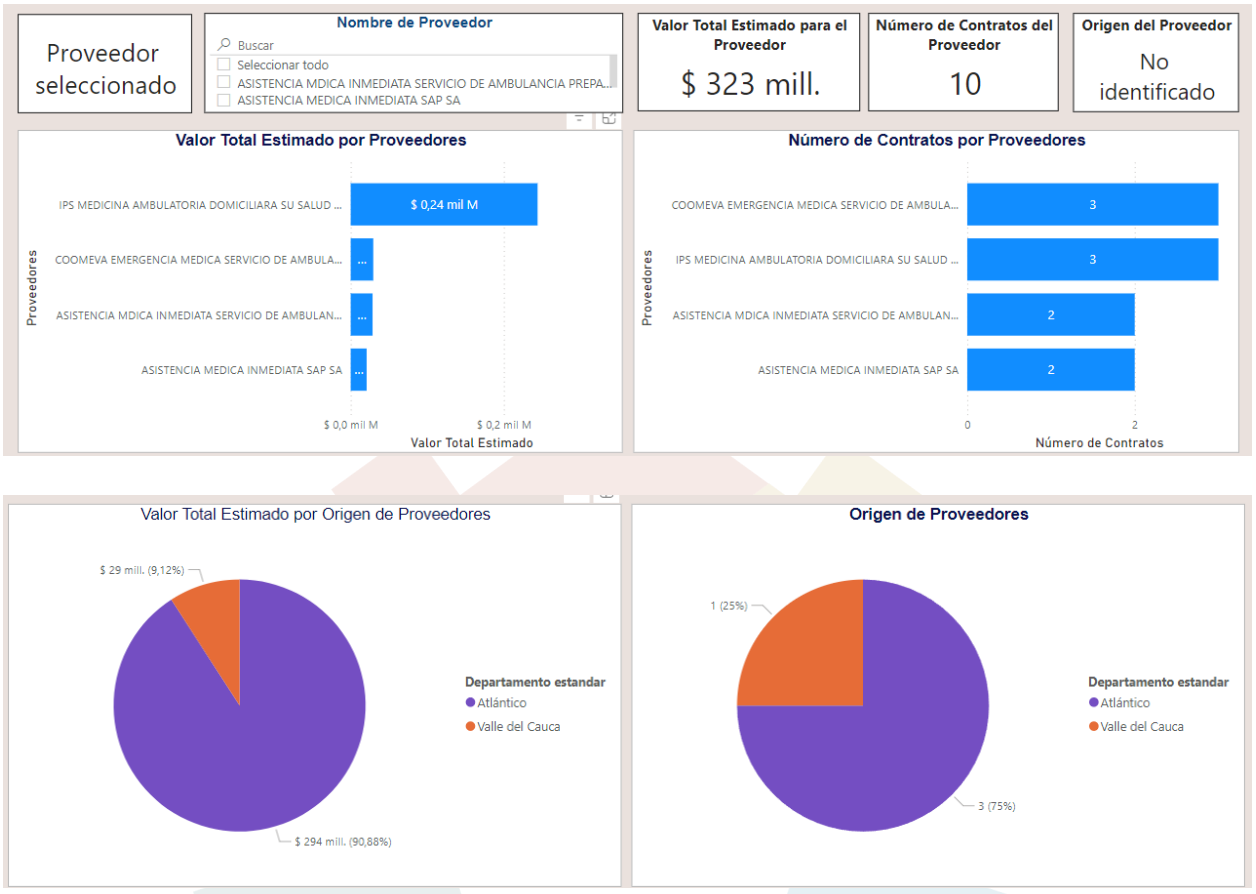
**Seleccione una categoría:**
(Segmento / Familia / Clase)
84 - Servicios Financieros y de Seguros
85 - Servicios de Salud
86 - Servicios Educativos y de Formación
90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamie...
92 - Servicios de Defensa Nacional, Orden Publ...
9210 - Orden público y seguridad
☑ 921019 - Servicios de rescate
9212 - Seguridad y protección personal
921215 - Servicios de guardias
921217 - Servicios de sistemas de seguri...

**Valor contratado:**
$ 3.120.000 $ 139.513.286

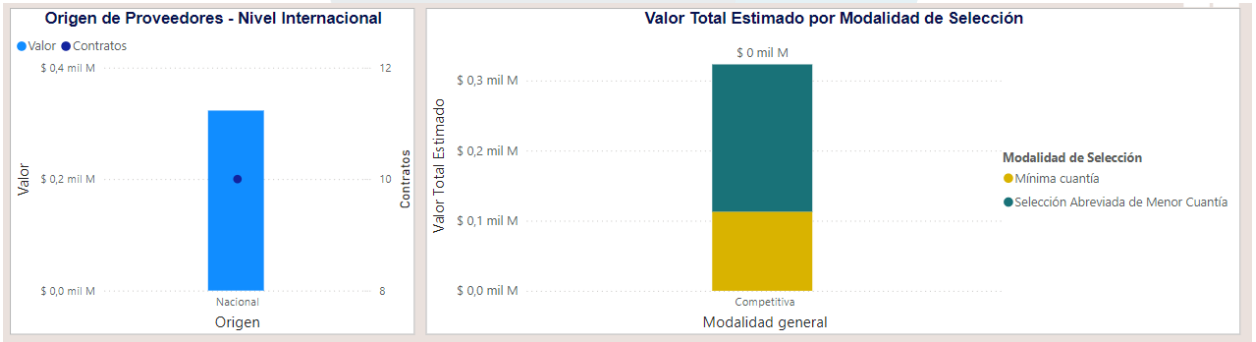
**Modalidad de selección**
Competitiva Enajenación
Directa Especial


Escuela Taller Cartagena de Indias

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co




Teniendo en cuenta la informacion reportada, se puede identificar que del total del valor contratado el 65% fue realizado mediante la modalidad de Selección abreviada de menor cuantia y el 35% restante se encontro en la modalidad de menor cuantia.






Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

| Detalle | Link | Año | Contratos | Valor |
|---|---|---|---|---|
| Prestación del servicio de atención médica en la modalidad de Área Protegida que incluya los servicios de urgencias yo emergencias médicas pre hospitalarias con ambulancia y puesto de primeros auxilios y módulos de estabilización para atender contingencias que se presenten con los funcionarios y visitantes del Castillo San Felipe en virtud del Contrato Interadministrativo de Comodato No 2199 de16 de octubre de 2012 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Escuela Taller Cartagena de Indias | https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-13-6180775 | 2017 | 2 | $ 28.563.158 |
| Prestación de servicio de Transporte Asistencial Medicalizado (Ambulancia TAM) bajo la modalidad de área protegida para la atención de los visitantes contratistas y funcionarios del Castillo de San Felipe de Barajas virtud del Contrato Interadministrativo de Comodato No 2907 de 17 de octubre de 2017 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Escuela Taller Cartagena de Indias | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1882122&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | 2021 | 1 | $ 14.100.000 |
| PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIA BÁSICA PARA LAS JORNADAS DE ENTRADA GRATIS PARA COLOMBIANOS REALIZADAS EN EL CASTILLO DE SAN FELIPE DE BARAJAS BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA ETCAR EN VIRTUD AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO NO 2907 DE 17 DE OCTUBRE DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2964490&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | 2022 | 1 | $ 3.120.000 |
| PRESTACIÓN DE SERVICIO PERMANENTE DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BAJO LA MODALIDAD DE ÁREA PROTEGIDA Y DE AMBULANCIA BÁSICA EN SITIO PARA LAS JORNADAS DE ENTRADA GRATIS PARA LA ATENCIÓN DE LOS VISITANTES CONTRATISTAS Y FUNCIONARIOS DEL CASTILLO DE SAN FELIPE DE BARAJAS Y VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO NO 2907 DE 17 DE OCTUBRE DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3425435&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | 2022 | 1 | $ 4.700.000 |
| Prestación de servicio de Transporte Asistencial bajo la modalidad de área protegida para la atención de los visitantes contratistas y funcionarios del Castillo de San Felipe de Barajas virtud del Contrato Interadministrativo de Comodato No 2907 de 17 de octubre de 2017 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Escuela Taller Cartagena de Indias | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2687560&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | 2022 | 1 | $ 16.150.000 |
| Prestación de servicio permanente de Transporte Asistencial bajo la modalidad de área protegida y de ambulancia básica en sitio para las jornadas de entrada gratis para la atención de los visitantes contratistas y funcionarios del Castillo de San Felipe de Barajas en virtud del Contrato Interadministrativo de Comodato No 2907 de 17 de octubre de 2017 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Escuela Taller Cartagena de Indias | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3746508&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | 2023 | 1 | $ 12.248.000 |
| Prestación de servicio permanente de Transporte Asistencial Básico de ambulancia básica en sitio de para la atención de visitantes contratistas y funcionarios del Castillo de San Felipe de Barajas en virtud del Contrato Interadministrativo de Comodato No 2907 de 17 de octubre de 2017 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Escuela Taller Cartagena de Indias | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4755319&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | 2023 | 1 | $ 33.961.363 |



Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Prestación de servicio permanente de Transporte Asistencial Básico de ambulancia básica en sitio de para la atención de visitantes contratistas y funcionarios del Castillo de San Felipe de Barajas en virtud del Contrato Interadministrativo de Comodato No 2907 de 17 de octubre de 2017 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Escuela Taller Cartagena de Indias | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4935342&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | 2023 | 1 | $ 139.513.286 |
| Prestación de servicio permanente de Transporte Asistencial Básico de ambulancia en sitio para la atención de visitantes contratistas y funcionarios del Castillo de San Felipe de Barajas en virtud del Contrato Interadministrativo de Comodato No 2907 de 17 de octubre de 2017 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Escuela Taller Cartagena de Indias | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5824110&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | 2024 | 1 | $ 70.620.000 |

Fuente: Elaboración propia a partir de la información del MAE

## 8 RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis y asignación de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente

**Alejandro Figueroa P.**



Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co